



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-209

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 21 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. "CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, DISPONGA EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ADEUDADAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-209**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** ABRIL 21 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Falquez Batallas Carlos.....	5-8, 9
Morillo Villarreal Marco.....	9
Cajilema Salguero Carlos.....	10
Ramírez Orellana Raúl.....	10-12
III Conocimiento del proyecto de Resolución Mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el pago de las asignaciones presu- puestarias adeudadas a los centros de educación superior.....	12
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Larriva González Guadalupe.....	14-16
Posso Salgado Antonio.....	16-18
Cajilema Salguero Carlos.....	18-21
Montero Rodríguez Jorge.....	21



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-209

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 21 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Cruz Camacho Freddy.....	21,22
Granda Aguilar Víctor.....	22-26
Aguirre Riofrío Soledad.....	26,27
Cepeda Estupiñán Alejandro.....	27,28
García Barba Rodrigo.....	28-30
Quintana Baquerizo Omar.....	31-34
Villacís Maldonado Luis.....	34-36
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	37-39

Comisión General para recibir a los representantes de las universidades, escuelas politécnicas y federación de estudiantes universitarios del Ecuador..... 39

Intervención del señor Paúl Jácome, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador..... 40,41

Intervención del señor Franklin Cabascango, Vicerrector académico de la Universidad Central..... 41,42

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-209

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 21 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Intevención del doctor Stalin Suárez, Rector de la Politécnica Nacional.-----	43
	Intervención del arquitecto Francisco Ulloa, Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Ecuador.-----	43, 44
IV	Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución Mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el pago de las asignaciones presupuestarias adeudadas a los centros de educación superior.-----	45
	INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
	Serrano Serrano Segundo.-----	45
	Larriva González Guadalupe.-----	46, 47
V	Segundo debate del proyecto de Ley Interretativa al inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República.----	49

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-209

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 21 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Garcés Dávila Myriam.-----	53, 54
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	55-57, 77-79
Pérez Camacho Efraín.-----	57, 58, 74-76
Serrano Serrano Segundo.-----	58, 59
Sandoval Baquerizo Xavier.-----	59, 60, 72-74
Román Valdivieso Arturo.-----	60, 61
López Moreno Miguel.-----	61-63
Carrera Cazar Kenneth.-----	63-65
Torres Torres Luis.-----	65-69, 79, 80
Páez Banalcázar Andrés.-----	69-71
VI Clausura de la sesión.-----	81

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor Ramiro Rivera Molina, Presidente del Congreso Nacional encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional a las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE ENDARA VINICIO	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BEJARANO LUIS ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO LÓPEZ FIDEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MERCHÁN ANGULO ELSIE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



✓

MORA MONAR MESÍAS	SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
NARANJO YEROVI EDUARDO	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
NAVEDA GILER NUBIA	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN	SERRANO VALLADARES ALFREDO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES CARLOS
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PALADINES BASURTO RAÚL	TOUMA BACILIO MARIO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PÉREZ CAMACHO EFRAÍN	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLE LOZANO ERNESTO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLEJO KLAERE PEDRO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VARAS CALVO XAVIER
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VERA ANDRADE GALO
ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum para iniciar la sesión.-----

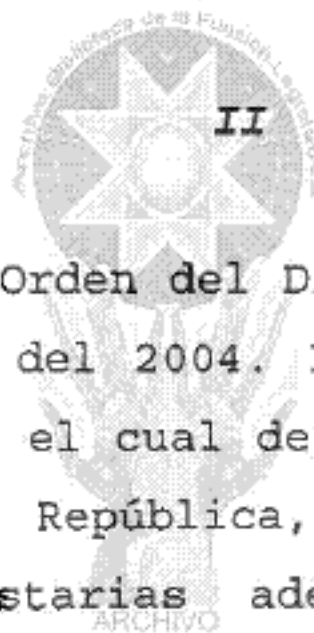
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Legisladoras y legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Abendaño Briceño Guillermo, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. Bejarano Luis Alberto, presente. Benavides Hidalgo Jorge, presente. Bonilla Nevárez María Manuela. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán

Alejandro. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis, presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Myrian. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Ledesma Gaibor Carmina. Llori Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Merchán Angulo Elsie. Moncayo Correa Fabricio. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia. Núñez Minaya Diómedes. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez González Ottón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Pérez Camacho Efraín. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Rodríguez Guillén Roberto. Román Valdiviezo Arturo. Romero Cabrera Abraham, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe,

presente. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Señor Presidente, cincuenta y dos legisladores se encuentra presentes en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se instala esta sesión. Proceda a dar lectura el Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 21 de abril del 2004. 1. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el pago de las asignaciones presupuestarias adeudadas a los centros de educación superior, auspicio de la diputada Guadalupe Larriva; 2. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, número 25-221; 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública números: 23-931, 24-016, 24-103, 23-854; y, 24-079". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señor diputado Carlos Falquez. Bienvenido y le expreso mi satisfacción por la recuperación de su salud, luego de una delicada intervención que usted tuvo que hacerse. Siga, Diputado.-----

X

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Gracias, señor Presidente por sus palabras. Sí, efectivamente a todos nos ocurre cualquier circunstancia en nuestra salud, nadie puede estar al margen de aquello. Le agradezco a usted por sus palabras, como les agradezco a muchos colegas compañeros del Congreso, soy un hombre producto de mi vida política de este Parlamento y por ello jamás soslayo la defensa de la vigencia democrática fundamentalmente de este Congreso de la República. Gracias por sus palabras, señor Presidente, y gracias por las gentilezas de la mayoría de los compañeros legisladores. Tres cosas muy puntuales, rápido. Gracias por su amabilidad, porque sé que estos temas hay que tratarlos el día martes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Muy amable, gracias, señor Presidente. Primero, en la ciudad de Portoviejo se suspendió el tratamiento de la Ley de Cultura que tiene que ver con la descentralización de las rentas que, de Autoridad Portuaria de las diferentes provincias de la Costa vienen hacia Quito, no por Quito sino por el mal uso en un acto no equitativo, no justo, sobre todo, de quienes producen estos recursos. Con ese proyecto el señor Presidente titular quedó comprometido y él, que tuvo la amabilidad de conversar conmigo en días anteriores, dijo que lo pondría en el Orden del Día para posterior a la aprobación en primera, conversar con la Comisión correspondiente, con su Presidenta que ha sido muy gentil y con algunos miembros de la Comisión y del Congreso también, a fin de buscar una salida que más que beneficiar a un sector, beneficia al país y a la cultura. Estoy de acuerdo que la cultura es fundamental en un país, país que no tiene cultura no tiene historia. Pero vamos a ver cómo está la cultura en mi provincia, cuyas rentas son tan escasas que ni siquiera de la asignación fiscal hay una entrega justa a la

provincia y, tengo entendido, a muchas provincias del país, por un lado. Segundo, señor Presidente, por su intermedio le ruego al señor Presidente de la Comisión de Salud, al señor presidente Marco Morillo, a mi respetable amigo Marco Morillo. En días anteriores se trató la Ley del Manglar, no estuve aquí por razones que usted las conoce y las ha manifestado, pero ahora me he reintegrado al Congreso y creo que todos, no Falquez, todos estamos imbuidos de trabajar por el país, de servir al país, a las regiones, de servir y estimular a los sectores productivos de la República, sobre todo en estos momentos de crisis. Veo con profunda preocupación cuando el Banco Central dice que la tasa de interés está al 10.8%, miente, engaña, farsa, la pasiva sí está al 4%, vaya usted a un banco y le cobran al 18% con los impuestos llega al 20. Jamás, nunca, imposible que se pueda reactivar el sector productivo de este país en esa condición. Vamos a ver qué va a pasar cuando vayamos al Tratado de Libre Comercio, si no arreglamos casa adentro, ¿cómo podemos ser competitivos con Colombia, con Perú y con otros países de América Latina? Pero, bueno, en su momento trataremos el problema de estas benditas tasas de interés, porque esta banca chulquera, con raras excepciones, chulquera. El año pasado 2003, primer trimestre, 2004 se exceden en utilidades en ocho millones de dólares, es decir mientras ellos ganan, el sector productivo y el país va a la debacle; mientras esa banca se beneficia teniendo sus recursos afuera, nadie le obliga que traiga esos recursos para que sean entregados al sector productivo, por eso digo banca chulquera con raras y deben haber rarísimas excepciones como así lo dice la regla. Pero quiero solamente decirle a usted y al Pleno, para controlar la tala irracional que había del mangle, existen tres disposiciones contempladas cada una en leyes y reglamentos, por ejemplo la Ley Forestal, artículo 81, dice: "Sanciónase con multa equivalente a 10 salarios mínimos vitales y decomiso de sus productos a quien tale, descortece,

X

destruya, altere, adquiera, transporte, comercialice o utilice los bosques del área de manglar". Ahí hay una disposición clara, terminante. Segundo, la Ley de Pesca vigente, artículo 47: "Prohíbese destruir o alterar manglares". 3. Reglamento para la cría de peces bioacuáticas, artículo 13: "Prohíbese destruir o afectar el manglar en el Ecuador". Si ya hay estas disposiciones legales, ¿para qué otra ley más? ¿Para qué molestar más a una industria que tiene profundos y graves problemas de carácter económico? Una industria que genera, como el banano, divisas y puestos de trabajo ¿Para qué crear más entes burocráticos de control? El país está saturado de leyes y aquí demuestro públicamente. Si hay disposiciones claras en tres leyes y reglamentos, ¿para qué más leyes? Lo que hay que hacer es aplicar con mano firme y eso tiene que hacer el Gobierno, para quienes violen estas leyes en cuanto a la tala de manglar. Esta es una comunicación que hace el ingeniero Oswaldo Aguilar Pesántez, Presidente de los gremios del sector camaronero de El Oro a usted, señor Presidente, se lo entregaré inmediatamente. Termino diciendo, ¿por qué lo hace El Oro? Más allá que la cría del camarón en cautiverio en el mundo, nació en la provincia, si usted me atiende, señor Presidente, le agradezco. Más allá que en El Oro nació la cría de camarón en cautiverio en el mundo, hoy esta fuerza productora de camarón de El Oro, por encima de la mancha blanca, de esta banca chulquera, de las condiciones no convenientes, de no existir líneas de créditos y tasas de intereses favorables. En este momento la producción camaronera de El Oro representa del 65 al 70%, escúchenme bien: del 65 al 70% de exportación de la producción total del Ecuador, de Esmeraldas, de Manabí, de Guayas y de El Oro, el 65% está en El Oro. Eso demuestra que hay pujanza, esfuerzo, iniciativa, decisión, capricho, capacidad de trabajo. Entonces, le pido, señor Presidente, por su intermedio al señor Presidente de la Comisión, al señor Vicepresidente y a los miembros de esta

Comisión, que vayamos al diálogo, si es necesario crear una cuarta ley que hable del control de la tala de manglares, cuarta ley, hay tres: Ley Forestal, Ley de Pesca, Reglamento para criar especies bioacuáticas, pero si es necesario una cuarta disposición legal en este país, que lo que más sobran son leyes, hagámoslo sin afectar al sector productivo, no solamente del camarón sino de otras actividades agropecuarias que se verían afectadas en la Costa ecuatoriana. Por eso, le rogaría a ver si en los próximos días, y así habíamos quedado con el señor Presidente de la Comisión, pudiéramos reunirnos en Machala, y desde ya le invito públicamente, a que compaginando sus criterios, -si acaso después de haber tres disposiciones legales que prohíben la tala de manglar, hay que crear una cuarta disposición legal hagámoslo sin que se afecte esta actividad que es muy sensible y que en las condiciones actuales, cuyo costo de producción está muy por debajo de cómo se paga la libra de camarón apenas a 80 centavos y a un dólar, cuando antes estaba a dos con 60-, pudiéramos tener, señor Presidente, por su intermedio al señor Presidente de la Comisión, una sesión de trabajo en Machala, como ya lo habíamos hablado, dialogando como ecuatorianos, quizás no conozcan en la Sierra la importancia de esta industria fundamental. Nos ponemos de acuerdo y en base al análisis, sin que afecte a esta industria importante, pudiera esta ley, si realmente es necesaria, más allá que estoy demostrando que hay tres disposiciones legales, así se haga. Este es un pedido, porque las cámaras del sector camaronero no solamente de Machala, sino de Guayaquil me lo han pedido y estarán las comunicaciones en su despacho. Ese favor se lo pido, más que a nombre de diputado Falquez, del sector productivo camaronero de El Oro, Esmeraldas, Manabí y de Guayas, que genera divisas y puestos de trabajo en función de país. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es claro su exhorto, Diputado. Luego le voy a dar la palabra al señor Presidente de la Comisión, dos minutos, Diputado, solamente le requeriría, por favor, que pudiese dar respuesta al pedido tan gentil que le está haciendo el diputado Falquez. Siga, diputado Morillo, Presidente de la Comisión de Salud.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. En dos minutos quiero contestar brevemente al diputado Carlos Falquez. Primero, mi saludo muy cordial al amigo y colega Diputado, indicarle que quedó pendiente en realidad, una reunión pero nunca llegó a cumplirse, porque a los señores camaroneros nunca más los vimos. Que así mismo hemos recibido un documento, sin embargo en el documento no hay una sola objeción a los artículos de la ley y, lógicamente, que en el momento que tengamos que reunirnos lo haremos. Justamente, cuando el diputado Falquez pidió ser recibido con una comisión de El Oro, lo hicimos con mucho agrado. Lo que sí quiero aclarar y lo dije, diputado Falquez cuando iniciamos el análisis de este proyecto de ley, que revisado a profundidad el proyecto de ley esto no quita nada a nadie y lógicamente todo lo que haya que analizarlo, lo analizaremos. Por lo tanto, estamos abiertos completamente al diálogo y en el momento oportuno que sea de visitar El Oro o cualesquier sector, lo haremos con mucho agrado. Gracias, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. (VACÍO DE GRABACIÓN) ...en el sector camaronero de El Oro, sino del país, en la ciudad de Machala, no hay inconveniente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, siempre será mi opinión que mientras más se dialogue, mientras más se escuchen razones podemos tener una legislación, como decía el diputado Luis

Fernando Torres, de mayor calidad y de mayor legitimidad, me alegra entonces que haya este tipo de acercamientos. Señor diputado Cajilema. Luego le voy a dar la palabra, diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Señor Presidente, solamente consultar si ya estamos tratando el Orden del Día. Tenga la gentileza, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, he hecho una excepción para la intervención del diputado Falquez por las consideraciones personales y por el hecho de un problema de salud estuvo ausente más de un mes. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Señor Presidente, le pediría que ponga a consideración el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día.--

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Al tratarse el punto uno, tenga la gentileza de darme el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con muchísimo gusto, diputado Cajilema. Señor diputado Raúl Ramírez, usted me ofreció ser austero en el tiempo. Gracias, Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, usted sabe que soy un hombre muy disciplinado, esa es una de mis características. Antes de decir lo concreto del tema que se está tratando en este momento, por deferencia especial suya al cederle la palabra a mi colega, el diputado Carlos Falquez, quiero decir algo. El día de ayer como legisladores recibimos todos quienes estuvimos presentes, una tremenda lección y

X

recuerdo parte de su discurso, cuando estuvieron los niños aquí presentes en el Pleno del Congreso, recibimos una tremenda lección en la cual me siento aludido como legislador y como ciudadano. Creo que este Congreso debe caracterizarse siempre por ser serio, honesto y concreto en el análisis de las propuestas y de las leyes que aquí se discuten, que aquí se forman, se crean y se decretan. Hago este breve análisis, porque creo que lo que acaba de manifestar el diputado Carlos Falquez está totalmente lleno de verdad. No podemos, señor Presidente, por favor, si usted me presta su atención, porque.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Ramírez, siga, no se preocupe, le estoy poniendo toda la atención.....

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Lo único que se necesita aquí en el Congreso y en los tratamientos de las diferentes leyes, a través de las diferentes comisiones, es un poco de decisión, honestidad, por sobre todas las cosas, en el tratamiento de estas leyes. Repito, lo que acaba de manifestar el diputado Carlos Falquez a quien, no solo por ser miembro del bloque al cual me pertenezco, le doy mi respaldo absoluto por el pedido que acaba de hacer, pero quiero aclarar una situación. Cuando él solicitó ser recibido en comisión con los camaroneros, productores de la provincia de El Oro, se habló de hacer una reunión en Machala, pero en la Comisión, y escúcheme bien, en la Comisión no se le dio trámite al pedido del diputado Falquez hasta el día de hoy. Entonces, valga la oportunidad, con este segundo pedido que hace el diputado Falquez y con el ofrecimiento de mi colega y compañero Marco Morillo, quien preside la Comisión de Salud, espero, y a través suyo me voy a dirigir a mi colega Morillo, señor Presidente, Marco, espero que esta solicitud que acaba de hacer el diputado Falquez, en la reunión que concierne al tratamiento de esta ley con el

X

sector productivo camaronero del país en Machala, provincia de El Oro, sea realizada lo más pronto posible. Eso es lo que quería manifestar, porque en el momento en que nosotros le ponemos seriedad, responsabilidad y honestidad al tratamiento de las leyes, en ese momento creo, y creo que todos estamos plenamente convencidos que sí somos legisladores buenos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Algún señor Legislador plantea una reforma en el Orden del Día? No siendo así, primer punto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, disponga el pago de las asignaciones presupuestarias adeudadas a los centros de educación superior". El proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución de la República en su artículo 78, inciso primero y tercero establece: inciso primero. "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su financiamiento e incrementará su patrimonio". Inciso tercero. "Sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento de origen público y privado o alcanzadas mediante autogestión, las rentas vigentes asignadas a universidades y escuelas politécnicas públicas en el Presupuesto General del Estado, se incrementarán anualmente y de manera obligatoria, de acuerdo con el crecimiento de los ingresos corrientes totales del Gobierno Central; Que según la Dirección Financiera del CONESUP, existen montos adeudados a las universidades y escuelas politécnicas del país a partir de los siguientes años: Año 2002. 14 millones 839 mil 897,33

centavos. Al 31 de diciembre del 2003. 17 millones 550 mil 242,28 centavos. Al 24 de marzo del 2004. 29 millones 76 mil 67,28 centavos. Por la devolución del IVA al 31 de diciembre del 2003. 4 millones de dólares. Asignación a la Universidad Agraria del Ecuador. 8 millones 983 mil 885,87 centavos. Suma total que adeuda el Estado, 74 millones 440 mil 92,78 centavos; Que es deber del Gobierno Nacional buscar una solución urgente a la grave crisis financiera por la que atraviesan los centros de educación superior. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Resuelve: 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, para que con urgencia disponga al señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Mauricio Pozo a fin de que proceda al pago inmediato de las asignaciones presupuestarias que el Gobierno Nacional adeuda a las universidades y escuelas politécnicas del país". Ese es el texto de resolución propuesto, señor Presidente. El texto es auspiciado por la diputada Guadalupe Larriva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sin ningún propósito de perturbar, recuerde con la lectura del artículo 58 del Reglamento Interno, para que estando de acuerdo, no hagamos turbulencia en lo que no debe existir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 58 del Reglamento Interno. "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a discusión. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el contenido del artículo 58, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Para todos nosotros es conocida la crisis en la que se debate la educación; tanto la educación básica, cuyos indicadores son realmente alarmantes, como también la educación universitaria. Desde hace aproximadamente dos años, la universidad ecuatoriana está en una situación de asfixia y desesperación por la falta de cumplimiento de los gobiernos de turno con el sistema educativo universitario. En vista de ello, la asamblea universitaria ha resuelto el día de hoy realizar una marcha nacional e inclusive adoptar medidas de hecho para reclamar del Gobierno Central las asignaciones que se le adeuda a la universidad. Por eso es que, como maestra universitaria, con 24 años en la educación pública dentro de la universidad, una universidad estatal, conozco profundamente los problemas de la universidad en nuestro país, pido al Congreso Nacional se pronuncie a favor de este exhorto; un exhorto que se ampara en un precepto constitucional, en el artículo 78 de la Constitución, en cuyos dos incisos, en el primero y tercero, se obliga al Estado a invertir en educación, a financiar el sistema universitario, a lograr que la universidad tenga garantías suficientes para su funcionamiento y a través de esas garantías sea la proveedora de una educación superior de calidad. En el inciso tercero inclusive se señala que es obligación del gobierno incrementar las rentas de las universidades anualmente, con el objeto de que éstas tengan la capacidad suficiente para recibir al número, cada vez más incrementado, de alumnos que asisten a las aulas universitarias. Según los datos que he recabado de la Dirección Financiera del CONESUP, en este momento el Gobierno le adeuda a la universidad alrededor de 74 millones 440 mil dólares, que vienen arrastrándose desde el año 2002 en el que se adeudaba casi 15 millones, al 2003, con 17 millones 550 mil, e inclusive no se entrega por parte del Ministerio de Finanzas las asignaciones que corresponden a los aportes del

impuesto a la renta y del IVA que van hacia las universidades. En este sentido, señor Presidente, ¿cómo la comunidad universitaria puede cumplir con el conjunto de cometidos que tiene la universidad, por ejemplo, su enlace con la sociedad? La universidad que debería manejarse a través de una tarea importante en lo que es extensión universitaria. ¿Cómo puede cumplir en un mundo globalizado que requiere cada día más de avances científicos, tecnológicos con uno de los elementos clave de la universidad como es la investigación? Porque como maestra universitaria no concibo a la universidad sin estar ligada a la investigación que es la generadora de nuevas formas de conocimiento, en un mundo en el que se dice que el poder está en el conocimiento, la universidad ecuatoriana y la universidad latinoamericana están sumidas en esta enorme crisis. ¿Cómo puede cumplir la universidad, por ejemplo, con sus tareas de capacitación a los docentes, con el sistema de becas, para que el acceso a la universidad sea cada vez mayor de parte de quien la demanda? ¿Cómo puede cumplir con mantener ambientes adecuados en cuanto a su infraestructura? Además, quiero indicar que adicional a esta cuenta que está en mora el Gobierno con las universidades, está el 1% que corresponde al FOPEDEUPO, que es el fondo que maneja FUNDACYT, para la ciencia y la tecnología que es el 1% que debería entregarse directamente de los ingresos corrientes netos que tiene el Estado. La crisis es tal, que hay universidades en las que a los docentes no se les paga desde hace aproximadamente tres meses. La crisis es tal, que muchas universidades estatales a través de matrículas diferenciadas están buscando mecanismos de autofinanciamiento. Pero ¿qué significan estos mecanismos? El erradicar de sus aulas a personas que, al no tener los recursos para pagar esa matrícula diferenciada, no pueden acceder a la educación. Quiero, entonces, sensibilizar a todos porque la educación es la única que nos hace libres, que erradica los fanatismos, que cimienta valores, que va a

permitir en nuestro esquema mental priorizar ese coraje y ese valor que para algunos está en lo físico, para nosotros está en la mente y está en el intelecto. Gracias, señoras y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Diputada. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quiero, primeramente felicitar a la colega Guadalupe Larriva por esta feliz iniciativa de haber presentado este proyecto de resolución importantísimo. Me parece que es sumamente oportuno porque incluso el día de hoy se produce una movilización nacional de los centros de educación superior, universidades y escuelas politécnicas, reclamando, con razón y con justicia, una serie de recursos que por varios conceptos está adeudando el Gobierno a los centros de educación superior. La universidad ecuatoriana se debate en una profunda crisis económica por este problema de la mora estatal en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades. Bien ha recordado la colega Larriva, las disposiciones de orden constitucional que obligan al Estado a cumplir con la educación. Sin embargo, le voy a pedir de la manera más comedida a la colega Guadalupe Larriva, sería bueno que la autora, ojalá pueda atenderme, porque quiero plantear algunas modificaciones al proyecto de resolución, en vista que me he informado hace poquísimos minutos sobre las cifras que están constando en el proyecto que tienen algún grado de variaciones y esta fuente es directa desde el CONESUP. Entonces, el acuerdo o la resolución, que entiendo será aprobada por la voluntad de todos los diputados, porque no creo que vaya a existir algún diputado que se oponga a un proyecto de esta naturaleza, debe salir con datos precisos. En primer lugar, me parece que es importante incorporar dos

considerandos al proyecto; el primero que haga relación, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, siga, Diputado.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Al segundo inciso del artículo 75 de la Constitución Política del Estado, que establece que la Función Ejecutiva no podrá por ningún concepto privarle de las rentas y asignaciones presupuestarias ni retardar injustificadamente sus transferencias. Esta disposición constitucional debe constar como un considerando adicional al propuesto. Otra propuesta. Dentro de los propios considerandos, debe incorporarse aquel que la proponente ya hizo referencia verbal pero que no consta en el documento, relativa al 1% del ingreso corriente neto que el Gobierno debe entregar a la educación superior por el concepto de investigación científica y tecnológica contemplado en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior. Siendo así, las cifras que adeuda el Estado a la universidad son variables, son distintas, -incluso tengo los números, que quisiera entregarla a la colega Larriva para empatar finalmente el proyecto-. Esos números, señor Presidente, si usted me permite, son los siguientes: La deuda que tiene el Estado con la universidad en el año 2002 no es de 14 millones, como está en el documento, sino de 15 millones 600 mil 507, la cifra correspondiente al año 2003 es exactamente igual a la que me ha proporcionado el CONESUP de 17 millones 550 mil. La cifra que adeudan por concepto del año 2004 también es muy diferente, no son 29 millones, sino 38 millones 411 mil; falta la cifra del 1% del ingreso corriente neto para investigación que son 50 millones de dólares y eso debe incorporarse en el proyecto de resolución. La devolución del IVA de cuatro millones y la deuda a la Universidad Agraria, son exactamente las cifras que constan en el documento, la suma total sería

X

134 millones 546 mil dólares que adeuda el Estado ecuatoriano a las universidades y escuelas politécnicas. Le rogaría entonces, por su intermedio, que estas cifras se las pueda empatar; le voy a entregar personalmente a la colega Guadalupe Larriva a fin de que puedan ser corregidas e incorporadas en el proyecto final de resolución, que como dije, pues entiendo, todos los legisladores lo vamos a apoyar en forma entusiasta, porque no puede ser de otra manera, que se siga jugando con la suerte de la educación superior del Ecuador que hoy por hoy atraviesa una gravísima crisis. Ciertamente es que son dos y tres meses que se adeuda a profesores y empleados universitarios por parte de la gran mayoría, por no decir la totalidad, de centros de educación superior por esta gravísima crisis que ahora la estamos denunciando. Consecuentemente, reitero la felicitación a la colega Larriva por esta importante iniciativa y propongo estas modificaciones que se ajustan a los datos concretos y objetivos para que se incorporen en el documento final. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO CARLOS KURE MONTES, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE LOS RÍOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágale llegar a la diputada Larriva esas observaciones para que sean contenidas en el proyecto de resolución. Diputado Xavier Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores. Este Congreso Nacional tiene que el día de hoy expresar una exigencia al Presidente de la República, al Ministro de Economía y al tesoro de la nación, porque se han burlado de la universidad ecuatoriana, han irrespetado normas constitucionales y otras leyes para usar esos dineros de la universidad ecuatoriana en otros conceptos para los que no

fueron creados. Por ello quiero saludar en este día a los jóvenes universitarios, a su organización, la FEUE, a otras organizaciones de profesionales, de profesores, de trabajadores que en todo el país están levantando una acción importante para hacer respetar los recursos que corresponden.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Diputado. Les ruego a los señores diputados que atiendan la intervención del compañero y los que quieran conversar que hagan el favor de abandonar el Pleno del Congreso.....

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Los recursos que le corresponden a la universidad ecuatoriana. Saludamos esta acción importante a nivel nacional y la decisión que han tenido para emprender acciones legales en contra del ministro Pozo, acciones de carácter penal, porque está involucrado en peculado. Y, ahora, decirle a este Congreso Nacional que la educación superior es el futuro del país y sin el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que ahora todo el mundo habla para emprender el desarrollo del país, sin recursos no se puede realizar. Por ello es importante que en el proyecto de resolución, un manifiesto público, el día de hoy, corresponde unificar los rubros que adeuda el Ministro de Economía a la universidad ecuatoriana y me permito hacer alusión para que la doctora Guadalupe lo pueda recoger. En el período del 2002 y 2003 adeudan 33 millones 150 mil 749 dólares con 97 y también hacer referencia que desde el 19 de abril el Ministro de Economía adeuda, solamente por concepto del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario, 71 millones 562 mil 538 con 91 centavos y por algunos conceptos que están detallados en el 2002, por los impuestos de IVA y renta, 15 millones 600 mil 507 dólares con 69 y por el año 2003, de impuestos del IVA y renta, 17

millones 550 mil 242 con 28. En referencia al 1%, que ya hizo alusión el diputado que me antecedió en la palabra, el 1% del ingreso corriente, inclusive irrespetando una resolución propia del Congreso Nacional. Ahora el Ministerio de Economía se ha inventado una fórmula y ha irrespetado la resolución del Congreso Nacional, que del impuesto a la renta tiene que ser del rendimiento total y no como está haciendo el Ministerio de Economía, luego de desglosar ese impuesto a la renta, de lo que sobra está destinando. Quiero también denunciar en este Congreso Nacional que por disposición del Ministro de Economía, el día de ayer le quita la ejecución de su campus universitario a la Técnica de Cotopaxi por disposición del Ministerio de Economía, le retiran 3 millones de dólares y estos rubros han ido a la tesorería nacional para pagar otros compromisos que tiene el Ministro de Economía, perjudicando a la Universidad Técnica de Cotopaxi de sus montos, 3 millones de dólares que van por concepto de la construcción del campus universitario. Este es un hecho más de peculado del Ministro de Economía y no podemos permitir, este Congreso Nacional, que el Ministro actúe como que fueran dineros de caja chica o como que él puede irrespetar en este país las leyes. Por ello es importante este proyecto de resolución, que permite decirle al país que con este Ministro, que se cree dueño de los recursos del pueblo ecuatoriano y que puede hacer lo que a él le conviene o lo que él quiere en gana, este pueblo ecuatoriano no le va a permitir; por ello hemos recogido también la posición de las universidades, de iniciar, de plantear a este Congreso Nacional el juicio político al ministro de Economía Mauricio Pozo y es necesario que a través de la Presidencia, se agilite este proceso para iniciar este juicio y no permitir esta traba. Quiero finalmente decir y alertar al país, también, que este Ministro, irrespetando las normas legales, también ha dispuesto reducir presupuestos de diferentes municipios, irrespetando inclusive lo que está aprobado en el

Presupuesto General del Estado. Quiero plantear un añadido, señor Presidente, y con su venia, si me permite dar lectura; que en el texto se pueda modificar, planteo a la doctora, modificar la palabra "exhortar" por "exigir" y añadir a continuación, al final de la resolución: "Asumir como Congreso Nacional el deber constitucional de fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y vigilar la ejecución presupuestaria, a fin de garantizar el cumplimiento irrestricto de la Constitución y las leyes; el artículo 130", Publicar el presente acuerdo en los diarios de mayor circulación del país. Porque creemos que es necesario que este Congreso Nacional haga este manifiesto público y así defender el desarrollo del país y el futuro del país, que significa la atención a la educación superior. Muchísimas gracias, señor Presidente, por haberme permitido el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Pienso que había una disposición del Presidente titular, que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento y después de haber expuesto, tanto la diputada Larriva, que es la autora del proyecto y los diputados que se permitieron indicar las observaciones que éstas sean dadas lectura al Pleno, y como un homenaje a la universidad ecuatoriana se someta a votación para que de esta manera sepa que el Congreso ecuatoriano está con la universidad, con el movimiento que está reclamando sus justos derechos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: En primer lugar debo felicitar a la diputada

Larriva por haber presentado un proyecto de exhortación al Ministro de Finanzas con la finalidad y el propósito que se pongan al día con el pago de las universidades. Los profesionales del Ecuador nos debemos a las universidades y por lo tanto estas instituciones del Estado ecuatoriano deben estar al día con el pago de sus remuneraciones, con el propósito de educar y preparar a los futuros profesionales de este país. La comunidad universitaria del Ecuador está preocupada sinceramente. En días anteriores estuve en la Universidad Central del Ecuador donde al cumplir un año más de su aniversario había la preocupación latente del señor Rector y del Consejo Universitario con respecto a que ni siquiera se está al día con las alícuotas mensuales de las universidades, están impagos los profesores y, además de eso, se le ha disminuido el presupuesto a la Universidad Central en alrededor de 200 mil dólares, por lo cual hay una preocupación por parte de la Universidad Central del Ecuador. Sinceramente, desde el año 2002 el Gobierno no ha cumplido con su responsabilidad y, por lo tanto, me uno al clamor de la universidad ecuatoriana y especialmente a la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional con esta exhortación, y aspiremos que el señor Ministro cumpla en el plazo más inmediato con la finalidad que la universidad ecuatoriana pueda estar al día con los pagos respectivos a sus trabajadores, sus empleados y a los profesores, especialmente. Por lo tanto, felicito a la señora Presidenta por haber presentado este proyecto de exhortación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados, quiero hacer una sugerencia muy precisa, concreta a mi colega diputada Guadalupe Larriva del bloque socialista. Conforme a los argumentos que han dado los señores

legisladores y los considerandos, creo que es conveniente que en la parte final también se incremente o se añada el texto: "y para que incremente sus rentas en el presente año, conforme lo dispone la Constitución". Porque aquí estamos pidiendo al Presidente de la República que disponga al Ministro de Finanzas, que se ponga al día en el pago de las asignaciones que le corresponden a la universidad ecuatoriana, pero la disposición constitucional habla de un incremento y quienes están en la Comisión de Presupuesto saben que prácticamente este año a las universidades no se les ha asignado absolutamente nada nuevo. Está bien que exhortemos que se paguen las rentas puntualmente, pero que se cumpla la disposición constitucional en su globalidad. Eso es lo que me permito solicitarle a la colega Guadalupe Larriva para que incorpore en su proyecto de resolución. En segundo lugar, señor Presidente, creo que todos hemos quedado sorprendidos con las declaraciones que hace, a propósito de éste y otros temas, el ministro Pozo. El Presidente de la República por quedar bien con el sector militar les ha ofrecido un incremento, no me opongo a ese incremento, sé que los señores militares están mal pagados, pero evidentemente cuando se discutió la ley que tiene que ver con los servidores públicos, varios diputados que participamos en el debate dijimos que esa ley no quería poner en orden las cosas ni limitar los grandes latisueldos en el país. Siguen habiendo funcionarios de entidades autónomas que ganan mucho más que el Presidente de la República, 12, 14, 16 mil dólares. ¿Dónde está el resultado señores defensores de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en cuanto a las limitaciones de los privilegios? A quienes se los ha arruinado con congelamiento de salarios son a los funcionarios y empleados de más bajos ingresos. Pero ya le saltaron 500 militares al señor Presidente, le amenazaron de tal forma que se asustó, el Ministro de Defensa tuvo que negociar con la oficialidad del

país y la negociación se concretó en que le dan tres meses para que rectifique y que, por favor, les suban los sueldos porque los señores militares se mueren de hambre. Pero no solo los señores militares se mueren de hambre, la gente que necesita, con bajos ingresos en el sector público, está clamando por un incremento. Para tratar de cubrir el incendio, el Ministro de Gobierno y el Secretario de la Administración les dicen a los ecuatorianos que no se trata de un privilegio o de una presión, para decirlo en los mejores términos, planteado por el elemento militar del país y que se va a hacer un incremento también a los otros funcionarios públicos. El Ministro de Trabajo anunció de inmediato que se va a proceder así, enseguida del desmentido del Ministro de Finanzas, el dueño de la plata del Ecuador; además diciéndole al Congreso Nacional que cuidado reformen la Ley del FEIREP. El diputado socialista, Segundo Serrano, la diputada Guadalupe Larriva, varios legisladores de otras bancadas han presentado a la Comisión de Presupuesto reformas al FEIREP, porque es lógico, señor Presidente, cómo puede ser que teniendo recursos este país, este señor, y voy a decir el porqué el Ministro de Finanzas quiere que se pague puntualmente la deuda externa, para que se revaloricen los papeles de la deuda externa y de la deuda interna. ¿Quién tiene esos papeles de la deuda externa y de la deuda interna? No solo tenedores extranjeros. Buena parte de la banca nacional compró esos papeles cuando estaban a valores deprimidos y este señor, con esta política les ha dado la ganancia del siglo porque se ha duplicado o triplicado el valor de los papeles de la deuda externa. ¿Y la deuda interna? También cumpliendo puntualmente, ¿quiénes son los beneficiarios? El grupo bancario y financiero que está alrededor del Ministro de Finanzas. El Ministro de Finanzas tiene una empresa que se llama VALORINSA, trabaja con la Asociación de Bancos Privados. La política económica del Ecuador está al servicio del sector bancario y financiero,

ellos no van a querer que se cambie la distribución establecida en el FEIREP porque, obviamente, si no se privilegia el pago de la deuda, los papeles se van a la baja y pierden el negocio del siglo que están haciendo con la especulación de los papeles de la deuda, y estamos ante universidades, como las universidades públicas, a las que no se les paga remuneraciones, partidas, como aquí han sido precisadas, por más de 150 millones de dólares; y los servidores públicos en la más absoluta indigencia, y el sector militar y el sector policial. Gutiérrez no va a poder apagar ese incendio, peor si mantiene a un Ministro de Finanzas al servicio de la banca como Posso. A este señor debe jubilarlo, ya ha hecho demasiado en este tiempo del Gobierno en beneficio del grupo al que se pertenece. Aquí se necesita un Ministro de Finanzas que manteniendo la disciplina fiscal, que manteniendo los parámetros más adecuados para el desarrollo de la economía le dé algo al pueblo, porque no podemos tener a un pueblo muerto de hambre, a funcionarios del Estado en el más absoluto abandono, mientras los mismos de siempre siguen percibiendo grandes salarios, y mientras los banqueros siguen acumulando la bola de dinero y siguen trasladando el ahorro nacional a Estados Unidos, a Europa, en otros lugares, en lugar de canalizar el ahorro nacional en beneficio de todos los ciudadanos. Hago esta sugerencia precisa y me permito hacer este comentario porque creo que resulta indispensable para que todos los ecuatorianos aunemos nuestra voz. Vamos a tener que cuestionarle a fondo definitivamente al Gobierno. El Gobierno tiene que irse no por sus pecaditos de la campaña electoral, sino por estos temas de fondo. Que se vaya por los pecados de la campaña electoral también, ya, pero hay problemas de fondo. El Plan Colombia, el manejo de la deuda, el tema del manejo petrolero. Ayer alguien aquí decía que porqué no tratamos los problemas de fondo, porque ellos mismo boicotean que se traten los problemas de fondo pues, y porque las sugerencias que

hacen a la Ley de Reformas de Hidrocarburos son las mismas que estaban en el reglamento, lo que demuestra que son los mismos intereses que están detrás de esa política petrolera. Por esos temas de fondo el Congreso Nacional en su debido momento debe enjuiciar políticamente al Presidente. No debe haber protagonismo de uno o de otro, sino debe ser una acción mancomunada para cuestionar los problemas de fondo del país. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores, quiero iniciar mi intervención felicitando a la honorable Guadalupe Larriva que, como Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional, ha sintonizado lo que la mayoría, por no decir la totalidad, de los legisladores sentimos ante la asfixiante situación económica que viven las universidades del país. Me preocupa sobremanera la convulsión social que puede presentarse pues en mi provincia, en la ciudad de Loja, ya han existido marchas de los diferentes estamentos de las universidades reclamando su presupuesto. Esto es negativo no solamente para el Gobierno sino para los estudiantes que tienen que interrumpir sus jornadas laborales para salir a protestar para que se les entregue el presupuesto que está contemplado en la Constitución. Por ello reitero mi felicitación a la honorable Guadalupe Larriva, y considero que el momento de la votación todos vamos a estar dispuestos a apoyar este exhorto que, como aquí se lo ha dicho, no tiene otra finalidad sino velar por la educación. La educación que es un derecho que tiene el pueblo ecuatoriano y un derecho que está siendo relegado, pero que como diputados y diputadas de la República tenemos la obligación moral de vigilar que se cumpla con ese derecho; caso contrario, nos iremos anclando al

subdesarrollo y las nuevas generaciones no tendrán la oportunidad que deben tener en busca de un futuro mejor. Quiero proponer a la honorable Guadalupe Larriva que en la parte resolutive se añada, a continuación de lo que ella tiene, "escuelas politécnicas del país" lo siguiente "y que las transferencias que por ley les corresponde a las universidades se efectúen de manera inmediata y se cumpla con el incremento anual de su presupuesto como lo contempla la Constitución del Estado". Esa es mi sugerencia y mi pedido a la honorable Larriva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alejandro Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Realmente quiero sumarme a este exhorto que hace la compañera Larriva, porque es un exhorto fundamental para la vivencia de las universidades. Señor Presidente quienes hemos tenido la suerte, y creo que aquí la gran mayoría de los compañeros diputados nos hemos educado en las diferentes universidades de nuestras provincias. Realmente es preocupante que se les vaya quitando los fondos a estas universidades que son parte de nuestra vida institucional, del país. Las universidades en el país forjan y dan la oportunidad para que nosotros, el pueblo ecuatoriano se vaya educando y no es posible que se le vaya quitando los fondos que son parte de su vivencia, fondos que necesitan para traducir en la educación, para mejorar la educación. ¿Cómo es posible, señores legisladores, que en este país que necesitamos se incremente las partidas para que las universidades tengan una calidad de educación se les vaya recortando? No puede ser posible. Uno de los puntales fundamentales de la convivencia de los ecuatorianos es la educación. Tenemos mejor que añadir fondos, tratar de darles más fondos a las universidades y no quitarles. En la provincia

de Cotopaxi, a la universidad de Cotopaxi se le ha quitado 3 millones, esos 3 millones necesita la universidad, es parte de su vivencia, necesita esos fondos para que la calidad de la educación se mejore. ¿Cómo puede mejorar la calidad de educación si no cuentan con los fondos y dineros necesarios? Es que en las universidades, año tras año, se va incrementando el número de alumnos, porque es lógico, la ciudadanía, los pueblos, la gente necesita educarse. Necesita educarse para tener una mayor participación dentro del conocimiento universal y poner en beneficio del pueblo ecuatoriano. No es justo, señor Presidente y compañeros legisladores, que el señor Ministro de Economía vea en las universidades la manera de coger dineros para ir evacuando otros problemas. Creo que todos los legisladores de todos los sectores políticos, vamos a sumarnos a este pedido de la compañera Larriva, que es un pedido y un clamor no solo del Congreso Nacional sino de toda la ciudadanía. Aquellos maestros que dan día a día sus conocimientos en la universidad y aquella juventud que ve una proyección en futuro para beneficio del pueblo ecuatoriano, educándose. No es posible, repito, que se le desmoche esos dineros que van en beneficio de los educandos que, en definitiva, son el pilar y el sustento de las generaciones que van a hacer un nuevo país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Entiendo que la presencia de representantes de varias universidades en el Congreso Nacional no es otra cosa sino seguir ratificando el hecho de un pueblo, de una sociedad que viene exigiendo a los poderes del Estado, particularmente al Ejecutivo y a su Ministro de Finanzas, que sea consecuente, respetuoso de lo que disponen las leyes y la Constitución de la República. La

presencia de los compañeros representantes de las universidades que, a su vez, están trayendo la voz de todo lo que está ocurriendo en cada una de las provincias porque en cada provincia, también, en este momento se encuentran en manifestaciones, se encuentran en asambleas y se encuentran enviando sendos telegramas al Presidente de la República y al Ministro de Finanzas para que cumpla, insisto, con lo que dice la Ley de Educación Superior y con lo que dice la Constitución de la República. Esta es una expresión del pueblo ecuatoriano ante el descontento de este desgobierno, ante la actitud traidora que mantiene un gobierno entregado a los tenedores de la deuda externa. Un Gobierno que ha priorizado el pago de la deuda externa, un Gobierno que ha priorizado la vinculación a organismos internacionales, frente a las necesidades que tenemos en distintos sectores como la salud, la educación y, en este caso particular, las universidades ecuatorianas. Son varios los atropellos que la universidad ecuatoriana ha venido viviendo en este proceso del Gobierno de Lucio Gutiérrez. Atropellos como el que se sufrió cuando se aprobó, por una mayoría apurada, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que posteriormente el propio Gobierno tuvo que pedir al Tribunal Constitucional un amparo por todas las equivocaciones que hicieron. Una ley que en muchos de los casos se vuelve inaplicable, pero que ha causado una confusión terrible en las universidades, dificultades entre los distintos sectores de docentes, empleados y trabajadores. Todos estos elementos no son sino parte de una política antipopular en contra de las universidades estatales particularmente, para ir haciendo que su agonía económica posiblemente les lleve a negociaciones en donde él pretende intervenir con su actitud demagógica, con su actitud proselitista. Esta es la realidad, señor Presidente y compañeros legisladores, de lo que ha sido la política del Gobierno Nacional frente a una de sus mayores

responsabilidades que es la educación. En esas condiciones, estando de acuerdo con la propuesta que ha presentado la diputada Larriva y con algunos añadidos que ya ha señalado nuestro compañero de bloque, Antonio Posso, es necesario que el Congreso Nacional se comprometa, se comprometa en la solución de este problema. Esta es la razón de la presencia de los universitarios, para que el Congreso Nacional dé una respuesta positiva, y en esta respuesta positiva tenemos que iniciar el juicio político a quien viene manejando esta política económica nefasta, que se llama Mauricio Posso. Hay que seguirle el juicio político al representante de los banqueros y de los tenedores de la deuda, hay que seguirle el juicio político para que nos explique qué es lo que está pasando con el dinero que por primera vez en muchos años, el país está recibiendo por el petróleo. En mucho tiempo el Ecuador ha tenido un precio estable que incluso ha ido sobre los 30 dólares, incluso se ha llegado a 38 dólares. ¿Dónde está ese dinero? ¿Dónde está la posición que hablaba Gutiérrez cuando era candidato y decía que iba a atender a los sectores sociales? Por eso, señor Presidente, considero que todos los diputados en cuyas provincias tenemos universidades, y fuimos a visitar a esas universidades para pedirles el voto y estar aquí presentes como diputados, hoy seamos consecuentes, primero apoyando y aprobando este proyecto de resolución y, luego iniciando el juicio político al responsable de esta nefasta política económica. Señor Presidente, por ser 20 años docente en la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, me siento un universitario y me siento ofendido por la acción de este Gobierno en contra de las universidades ecuatorianas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, hemos debatido largamente este proyecto de resolución. Con las intervenciones de los diputados Omar Quintana y Luis Villacís y la presencia

de los delegados de la FEUE y de las universidades del Ecuador, vamos a cerrar el debate para que la Presidenta de la Comisión, que hizo la propuesta de este exhorto, presente la resolución y entremos a votar inmediatamente. Diputado Omar Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores legisladores. En primer lugar, es una honda preocupación lo que acontece en el país con los centros de educación superior a los que no les llegan las asignaciones. Pero las asignaciones no solamente no llegan a estos centros, no llega tampoco al deporte ecuatoriano, donde está estipulado que tiene que dar el 5% de las llamadas telefónicas a una infraestructura nacional que es muy grande, muy extensa y no se cumplen los requisitos adecuados, como no se está cumpliendo en ninguna parte del Ecuador. Por eso, en diferentes discursos he manifestado ¿de qué sirve la plata del petróleo si cada vez el país está más pobre? ¿De qué sirve el petróleo si cada día hay menos universidades en vez de haber mucho más? ¿De qué sirve el petróleo si cada día hay menos escuelas? ¿De qué sirve el petróleo si no hay salud en el Ecuador? ¿De qué sirve el petróleo si la gente tiene una canasta familiar que no puede alcanzarla? Y ¿de qué sirve el petróleo cuando está regada la pobreza en el Ecuador? Todo el mundo ha pensado que si el promedio de precio que tienen los barriles del petróleo están encima de 27 dólares, con un presupuesto del Estado sobre 18 dólares, iba a haber mejoría en el Ecuador, lamentablemente no lo hay. Pero, al mismo tiempo, hay un ataque terrorista, informático para doblegar al Ecuador. Pienso que el Ecuador está en una situación terrible, las Cámaras de Comercio por una elección se pelean, en el Congreso, aquí, se pelean, están buscando cómo destituir al Presidente de la República y parece que no tienen ejemplos suficientes de lo que pasó en el año 96 y 97; en vez de unir

unas causas y sacar adelante al Ecuador; porque si esa fuera la solución; dar golpes de Estado, entonces el Ecuador estaría brillante después del 97 y sería realmente calamitoso. Al mismo tiempo pueden observar sobre los emigrantes, que gracias a Dios ha acogido el presidente Rivera para presentarlo la próxima semana, porque ya son más de mil ecuatorianos que van muriendo en el mundo, y eso significa que le han cobrado, a esta pobre gente, un millón de dólares los coyoteros, ojalá que en este Congreso no exista nadie que respalda a ningún coyotero. Siguen muriéndose y la gente sigue sin pensar absolutamente en esta pobre gente en donde se ha destruido el núcleo familiar. Entonces pienso que hay que apagar este incendio, cooperar y pedirle a esta prensa que, en vez de estar haciendo encuestas todos los días, si el Presidente debe quedarse o debe irse, acabe con esta guerra informática de destrozar al Ecuador porque, claro, hoy día hacer un anuncio en El Universo, en cualquier periódico, cuesta una fortuna, para vender un carro, una casa, y estos procedimientos que se están siguiendo deben ser motivo de reflexión para todos los diputados y para todo el país. Si fuéramos a sacar provecho, estaría completamente de acuerdo, pero la historia nos manifiesta a través de ella, que ha sido caótico todo lo que ha pasado. Referente a la reserva monetaria que en el Gobierno de nosotros llegó a la cifra récord de 2 mil millones de dólares, hoy en día está en 1.100 millones de dólares. "Donde no hay educación", decía Confucio, "no hay distinción de clases", y también Ehreburg, decía: "Si cree usted que la educación es cara, pruebe con la ignorancia", y casualmente este Congreso en el próximo presupuesto del Estado, para el año 2005, debe hacer énfasis profundo en darle mayor dinero a la educación, para que las futuras generaciones no sean como las de ahora y puedan tener mejor oportunidad la gente que tiene un día, que recién está naciendo, y que sean profesionales de ejemplo en todo el mundo, en el año 2024.

Caso contrario, esa generación también será castrada porque no habrán los recursos que se inviertan, que no se están invirtiendo en la educación y casi ningún gobierno se ha preocupado de los pilares de la educación. Tenemos el ejemplo en Cuba, a pesar del bloqueo que se le ha hecho en el mundo y principalmente en los Estados Unidos, sin embargo no hay analfabetismo, la salud mejora día a día y eso nos da la prueba que no hay que tener un gran petróleo para tener una gran educación. Y pedirles, y estoy de acuerdo que se llame al Ministro de Finanzas, que cumplan con los pagos a los profesores, con la salud, educación, deporte, creo, es fundamental para que el país pueda estar en paz. Y como parte final, pedirle a los medios de comunicación que cesen este ataque terrorista de encuestas y todas las mañanas; "a ver, quieren a Lucio o no lo quieren; sí lo quiere o no lo quiere. Y usted qué opina señora", y cuando van personas a defender la Constitución de la República, como el diputado Mario Touma, lo dejan hablar y otras veces ha hablado mucho pero ahora último, hoy día, no lo dejaron hablar para poderse explayar lo suficiente. Los medios de comunicación, que prácticamente son los que dirigen la opinión pública, tienen que cambiar el mejoramiento de su propia familia o ¿acaso ellos no tienen hijos? O ¿acaso ellos no tienen familia? ¿Acaso no tienen gente afuera? Pedir a este Congreso que tenga un poco de mesura y que cese estos ataques fulminantes que no llevan absolutamente a nada. Son los mismos golpistas que ya han dado un golpe y que están aquí incrustados. Aquí hay algunos diputados que se especializan. Profesión: no es ingeniero, no es diputado, no es arquitecto, no es odontólogo, profesión: "golpistas" con 20 años de experiencia de dar golpes al Ecuador y destruir la patria ecuatoriana. Ya cálmense, sean progresistas, aquellos diputados cinco, seis, que comenzaron con el derrocamiento del abogado Bucaram y siguen ahora, fue con Mahuad, y quieren hacer lo mismo ahora con el Presidente

de la República. ¿Para qué? ¿Para qué, señores? ¿Para destruir más al país? ¿Para qué? Por eso vamos a escribir al récord de Guinness para decirle que en este Congreso están los mayores golpistas del mundo, un récord increíble, siete golpistas aquí hay y se está incrementando más golpistas. Parece que no tiene descendientes, que no aman al Ecuador, que no son patriotas, representan el repudio de una sociedad. Teman y respeten la Constitución, porque desde el 5 de enero fue irrespetada aquí y, como lo dijo el diputado Hugo Ruiz, por dos veces, el 18 de marzo, solo tenemos 15 diputados. Él lo dijo, no yo, y, sin embargo, rompiendo la Constitución nombraron a un Presidente y por eso y desde el propio Congreso se pisotea una cosa sagrada como es la Constitución, ¿qué esperan del resto del país? ¿Y quiénes estaban? Los mismos golpistas de profesión de siempre. Récord de Guinness del mundo votaban.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias señor Presidente. En efecto creo que las palabras del diputado Omar Quintana llegan profundo en el sentido que aquí no hagamos de la Constitución letra muerta, y en varias intervenciones que ha hecho el diputado Omar Quintana, ha señalado que prácticamente este es un libro en donde los gobiernos de turno y, a veces, inclusive el Congreso Nacional no lo respeta ni lo hacen respetar. Creo que vale la pena recobrar esto en esencia. Fíjese usted, señor Presidente, a propósito del tema que estamos tratando, en relación con la exhortación al Presidente de la República, para que con urgencia disponga la entrega del presupuesto necesario para las universidades y

escuelas politécnicas. Yo no sé si por Secretaría y con su venia, señor Presidente, solicito si es que en realidad se cumple lo que dispone el artículo 259, con su venia, permítame leer esta partecita y pedir la respectiva información a la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Dice el artículo 259 de la Constitución Política de la República. "El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del Presupuesto y su liquidación anual". Pido que por Secretaría se me certifique si hay los informes semestrales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la ejecución presupuestaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tenemos en este momento esa información, diputado Luis Villacís. La vamos a oficializar para entregársela a todos los diputados el día de mañana.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Bien. Este es un hecho, y en eso decía aquí, la Constitución no se cumple, porque si se cumpliera la Constitución, el Congreso Nacional ya hubiera verificado cómo es que maneja el Presupuesto del Estado el Ministro de Economía y Finanzas y, lo que es más grave en el caso de las universidades. Por eso creo que el exhorto que el día de hoy se hace debe, en esencia, llevar un mensaje: que el Presidente de la República y el propio Ministro de Economía y Finanzas son corresponsables, no solamente de haber recortado presupuesto, porque el problema no es de recorte de presupuesto, el problema aquí esencialmente es que dineros que pertenecen a las universidades y centros de educación superior en el país, son dineros que han sido malversados por el Ministro de Economía. Creo que hay necesidad que el Congreso

Nacional además, ubique la necesidad de que el Ministerio Fiscal actúe en base a la denuncia presentada por el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas, porque él ya cayó en el ámbito penal, no solamente de recorte presupuestario, y Mauricio Pozo no solamente que debe ser enjuiciado por el Congreso, sino que además debe ir a la cárcel, porque ha ocupado dineros que no corresponden al Erario nacional, sino a las universidades y escuelas politécnicas del país. Y sí sería necesario entonces, que a la vez que se exhorta al Presidente de la República, se haga una excitativa al Ministerio Fiscal para que viabilice la denuncia penal presentada por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Hago precisamente este acotamiento porque, además, en esencia, hoy están todos los universitarios, profesores, maestros, estudiantes, autoridades, empleados de las universidades y escuelas politécnicas, tomándose las calles y plazas del país y creo que este es el corolario, para echar abajo a un gobierno incapaz, indolente, que ha cometido una serie de acciones dolosas que afectan a todo el pueblo ecuatoriano y no solamente a las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador. Con estos elementos, señor Presidente, quisiera pedir que quienes son los afectados, las universidades, hoy están presentes en todo el país, decía, en movilizaciones y, por ello, lograr la participación de las autoridades universitarias, el doctor Franklin Cabascango, Vicerrector Académico de la Universidad Central del Ecuador, el arquitecto Francisco Ulloa, dirigente de la Asociación de Universidades y Escuelas Politécnicas, así como también el Presidente de la FEUE Nacional, en la finalidad de que participen, nos den luces para que logremos hacer causa común el Parlamento Nacional y las universidades del país, afectadas por esta política dolosa y corrupta del Gobierno de Lucio Gutiérrez y en particular, de Mauricio Pozo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Villacís, usted había solicitado que el señor Presidente de la FEUE y el señor delegado de las universidades intervengan. Les ruego que los acompañe. Diputado del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, este proyecto de resolución, sí, el bloque Social Cristiano está de acuerdo con que los dineros del Presupuesto del Estado, lo que corresponde a educación superior, se los entregue a los centros de Educación Superior. Pero creo que también para que no solamente se centre este proyecto de resolución en los centros de educación superior, sino para que una resolución global en los próximos días se debata aquí en el Congreso, cojamos una mañana y empecemos a debatir, pero sin problemas de ideologías, sin problemas partidistas, sino como Congreso, como Función Legislativa. Todo esto nace, porque hay una creencia en la práctica macroeconómica de este país, por las autoridades económicas actuales, que creen que ser buen Ministro o tener el buen nombre del Ecuador en alto es pagar puntualmente la deuda externa de dineros de donde no hay. Y ahora, ya no solamente contentos con eso, se anuncia prepagar de manera anticipada la deuda externa, marginando los problemas fundamentales sociales del país como la educación, la salud, la obra vial y el desarrollo de vivienda en el Ecuador para la gente pobre de este país. Entonces, señor Presidente, tenemos que debatir esto en su conjunto. No me opongo, y creo que tampoco nos vamos a oponer a la votación de esta resolución, pero creo que, usted, obviamente está encargado de la conducción de la sesión, pero, insisto, estas propuestas pueden, nosotros la próxima semana, suspenderse tanto Orden del Día que muchas veces no conlleva a nada positivo. Insisto en lo de ayer de mi intervención, pongamos un solo punto en una sola sesión, traigamos al Ministro de Economía posteriormente, después que nosotros todos nos

pongamos de acuerdo en lo que tenemos que pedir. Pidamos a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, aquí están sus miembros presentes, para que elaboren un proyecto, un debate, un tema de debate del país, para que este punto de la deuda externa que muchas veces postergan las necesidades básicas de los ecuatorianos y los sectores sociales del Ecuador, no vuelvan a repetirse. No quiero aquí ser extremista, pero a Argentina no le pasó absolutamente nada cuando hace un tiempo atrás, hace pocos meses, dijo que priorizaba la inversión social y no pagaba la deuda externa. No se destruyó Argentina, no se cayeron los edificios, no se murió la gente ni tampoco desapareció el Estado. Nosotros creemos que hay que pagar la deuda externa y que hay que pagar porque lo que se presta se paga, esa es una especie de honor, hay que honrar la deuda, pero estos problemas de los centros de educación superior que no están los dineros, lo tienen los municipios, lo tiene el sector educativo, lo tiene la salud, lo tiene la fuerza pública, lo tiene la Policía, lo tienen la obra pública, lo tienen los servidores públicos que no les pagan sus sueldos, lo tienen en otras palabras, todos los sectores, el país entero, que de una u otra manera dependen del Presupuesto del Estado. Pero, sin embargo, nos centramos a temas específicos, focalizamos el problema y no vemos en su conjunto. Creo que en los próximos días, y le pido que deje sentado en actas para que le comuniquen al Presidente del Congreso, el diputado Guillermo Landázuri, que ese debe ser un tema de debate, como otro tema de debate debe ser también que la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, se reúna con el Ministro de Economía y comiencen a elaborar, pero para ayer, no para después de dos años, un proyecto de cómo vamos a reducir la carga tributaria que no puede ser la misma que estaba en sucres ahora en dólares, para reactivar el sector productivo y precisamente tener mayores plazas de empleo, mejor tributación, con un sector productivo reactivado; las tasas de

interés, todo esto en conjunto. Insisto, señor Presidente, vamos a trabajar todos, Olvidémonos de las cuestiones partidistas, ideológicas, olvidémonos, eso es un problema ya de las urnas de la campaña electoral, de las listas, que si es la 12, 10, la C, la 20, la 25, vamos a esto, este es el punto. Apoyo que se den los dineros puntuales a los centros de educación superior, Pero este es solamente un punto, un grano de arena en esta arena que nadie le para bola, así que vamos a trabajar en eso. Así que dejo sentado en actas, para que se comunique a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario que de manera urgente revise los egresos y se priorice los egresos y, a su vez, busquemos en conjunto, sin discursos políticos ni demagogos, una reducción tributaria para reactivar el sector productivo que está parado. Y para concluir mi intervención, señores legisladores, el día miércoles de la semana pasada, en las Cámaras de Producción del país, la estadística de cierre de industrias, no de compañías, porque eso es muy etéreo, hay muchas compañías que se hacen para poner la casa a nombre de la compañía, no, no, no, industrias han cerrado los últimos doce meses, 132 industrias en el Ecuador y aquí seguimos sin tomar en cuenta ese problema serio que tiene el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, vamos a suspender momentáneamente el tratamiento de este proyecto de resolución y nos instalamos en Comisión General. Señor Secretario.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Intervención del señor Paúl Jácome, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAÚL JÁCOME, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR. Señores legisladores, compañeros delegados de las distintas universidades del país, estudiantes, profesores y trabajadores que hoy se han movilizado al Congreso Nacional. La Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador hoy ha continuado la movilización en todo el país, para exigir se respete la dignidad de la universidad ecuatoriana. El centro más alto del pensamiento de nuestro país no puede ser maltratado por ningún gobierno, por más servil al Fondo Monetario Internacional y coger sus dineros para pagar la deuda externa. Esto ha paralizado la ciencia y la investigación en las universidades, se han cerrado 80 proyectos de investigación, en el caso de la Central, y los 32 que están funcionando actualmente corren el mismo riesgo. Por eso, el pasado 30 de marzo, los universitarios vinimos en movilización y fuimos recibidos por varios representantes de los distintos bloques legislativos para plantear el juicio político al Ministro de Economía y Finanzas. El exhorto que viene a plantear la Federación de Estudiantes Universitarios es la necesidad urgente para que este sinvergüenza sea llamado a rendir cuentas en el Congreso Nacional, porque el señor Ministro de Economía y Finanzas ha despedazado la Constitución al retrasar las rentas y al recortar el presupuesto de las universidades. La paz del país depende de este Congreso Nacional y de que inmediatamente se asignen las rentas a la universidad ecuatoriana. Esperamos que el Congreso Nacional tome esa decisión histórica y termine enjuiciando políticamente al Ministro de Economía y Finanzas, para que se haga justicia con la universidad ecuatoriana. En el documento que habíamos planteado el 30 de marzo, se encuentran todos los artículos de la Constitución, de la Ley Orgánica, que ha violado el Ministro de Economía y Finanzas, no se puede permitir más arbitrariedades, como en el caso de la Universidad Técnica de Cotopaxi, se ha usurpado tres

millones de dólares que significa el presupuesto anual de esta universidad. Queremos dejar estos elementos para su reflexión, para que realmente los diputados que han cursado por la universidad ecuatoriana, le hagan la venia a la universidad ecuatoriana. A ningún partido político le decimos, sino la venia a la universidad ecuatoriana, porque la universidad ecuatoriana, os ha formado a ustedes y también la universidad ecuatoriana espera una respuesta consecuente para que siga viva, desarrollando ciencia y tecnología. Muchísimas gracias.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene a continuación el señor máster Franklin Cabascango, Vicerrector Académico de la Universidad Central.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANKLIN CABASCANGO, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. Señor Presidente, diputados, distinguidos delegados de las diferentes universidades del país. Quiero expresarles a ustedes, señores legisladores, que la educación debe formar parte de cualquier estrategia de desarrollo económico. Sin educación no hay progreso, no hay evolución, no hay desarrollo ni aquí ni en cualquier país del mundo. Por eso resulta paradójico que, mientras el presupuesto que se asigna a las universidades es periódica y paulatinamente restringido, violando la Constitución y la Ley de Educación Superior, no permite que las universidades cumplamos con nuestro papel académico de investigación a nivel científico y tecnológico. No estamos conformes que el petróleo, que en los actuales momentos se está vendiendo al doble, vaya al Fondo de Estabilización Petrolera y solamente se proyecte para desarrollo social un 10%. Es hora de que nos olvidemos del pago de la deuda externa, señores diputados, y paguemos la deuda social que tienen ustedes con el pueblo ecuatoriano. En campaña se dijo que hay que atender prioritariamente a la educación y a la

salud, porque muy bien sabemos todos nosotros que un pueblo culto, un pueblo instruido es un pueblo libre; un pueblo sano es un pueblo fuerte, y solo con ese tipo de ciudadanos se puede hacer los cambios y transformaciones para formar y estructurar la patria nueva, con la que todos venimos soñando, trabando y luchando. ¿Cómo aceptar, señores diputados, que a la Universidad Central, este momento, le hayan recortado de su presupuesto doce millones de dólares para el año 2004? Doce millones de dólares afecta a cualquier institución en este país. Por eso venimos a reclamar que se entregue los fondos para investigación, la ley dice que el 1% del Presupuesto Nacional debe orientarse para la investigación científica. El año pasado se puso en el papel un millón doscientos mil dólares, pero realmente se entregaron 400 mil dólares y en este año, cero centavos para la investigación científica. Una universidad es universidad porque hace investigación y si no se le entrega los recursos no hay posibilidad de desarrollo, de evolución y de progreso. Por eso venimos a pedir a los diputados, al señor Ministro de Economía y Finanzas, que no parece ser Ministro del país sino Ministro de los acreedores de la deuda externa, se le llame la atención y se cumpla con el mandato constitucional que tienen todos ustedes y que es el de legislar y el de fiscalizar. Pedimos que se le fiscalice al Ministro de Finanzas y consecuentemente, se dé una lección clara de cómo tiene que manejarse los recursos en beneficio de la educación, en beneficio de la salud pero, fundamentalmente, en beneficio de la universidad ecuatoriana que en estos momentos, nos encontramos movilizados a lo largo y ancho de la patria, reclamando no una dádiva, no una limosna, sino lo que nos pertenece por ley y por mandato constitucional. Muchas gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el doctor Stalin Suárez, Rector de la Escuela Politécnica Nacional.-----

INTEVENCIÓN DEL DOCTOR STALIN SUÁREZ, RECTOR DE LA POLITÉCNICA NACIONAL. Señores legisladores, compañeros universitarios. En honor al tiempo quiero hacer solamente tres reflexiones. La primera, nosotros no estamos pidiendo de favor que se nos entregue dinero de la universidad ecuatoriana, es algo que nos corresponde por derecho, lo establece así la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior. En segundo lugar, creo que en nuestro país debemos trabajar en conjunto, el Gobierno debe entregar su aporte a la universidad y la universidad debe entregar también su aporte hacia el Gobierno, en la preparación de los planes operativos, en los planes estratégicos y en los proyectos que debe realizar el país para salir adelante. Y, en tercer lugar, ¿qué futuro nos espera al país sin educación, sin dinero para desarrollar la educación, sin dinero para hacer investigación, sin dinero para desarrollar la tecnología en el país? Debemos preparar a nuestros profesionales de una manera competitiva para que se desenvuelvan y puedan sacar adelante a nuestro país. Ese es el exhorto que estamos esperando del Congreso Nacional para que el Gobierno, a través de sus funcionarios, cumplan con la Constitución y cumplan con la ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Finalmente, interviene el arquitecto Francisco Ulloa, Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL ARQUITECTO FRANCISCO ULLOA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL ECUADOR. Señor Presidente, señores legisladores: A nombre de la universidad pública ecuatoriana queremos recurrir al pensamiento claro de los legisladores de la República, para que hagan posible que en este país realmente rija la Constitución de la República. La universidad ecuatoriana a través de sus autoridades se ha cansado ya de los permanentes engaños de las diferentes

autoridades del Gobierno Nacional. Como ya lo han dicho quienes han intervenido antes, a la universidad ecuatoriana se le adeuda más de 120 millones de dólares, no estamos pidiendo nada que no esté en la Constitución y en la Ley Orgánica. Y es por eso que, al sumarnos al exhorto que se ha planteado en este Congreso Nacional, queremos pedir al Congreso Nacional que se mantenga vigilante de la postura de la universidad ecuatoriana en torno a plantear se inicie un juicio penal en contra del Ministro de Economía y Finanzas y del Tesorero de la Nación, por haberse abrogado funciones y ahora hasta delinquido. Aparte de ser Presidente de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas del Ecuador, soy el rector de la Universidad de Cotopaxi y acaban de robarle de la cuenta de la Universidad de Cotopaxi, tres millones de dólares que estaban destinados a la construcción del campus universitario. Queremos, asimismo, señores legisladores, pedirles que se inicie lo más pronto posible el juicio político en contra del Ministro de Economía y Finanzas, porque está el país entero cansado de los atropellos que se vienen cometiendo. Es por eso que el día de hoy, a través de un manifiesto publicado en los medios de comunicación nacional, hemos expuesto la preocupación que tenemos, no solo en torno a los problemas de la universidad ecuatoriana sino en torno a los graves problemas del país. Señores legisladores, está en sus manos el garantizar que en el Ecuador se cumpla la Constitución y se evite que este tipo de ciudadanos que llegan a los cargos nacionales se abroguen funciones que no tienen. Señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos por concluida la Comisión General. Les agradecemos en nombre del Congreso Nacional y nos reinstalamos con el proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA

LA SESIÓN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por respeto al diputado Segundo Serrano, le voy a conceder el uso de la palabra y concluimos con el Presidente de la Comisión.-----

IV

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Voy a ser sumamente breve, señor Presidente. Había solicitado la palabra con la debida anterioridad para intervenir y como hombre universitario, obviamente, solidarizarme, adherirme a este acuerdo que pretende defender los sagrados derechos e intereses de la universidad ecuatoriana, que han sido conculcados y vulnerados en el presente Gobierno por parte, sobre todo, del Ministro de Economía y Finanzas Mauricio Pozo Crespo. He presentado un proyecto, ya lo dijo el compañero Víctor Granda, de reforma a la Ley del FEIREP para que en lugar del 70%, como consta en esa ley, que desgraciadamente fue aprobada aquí en este Congreso y algunos de los señores que están asistiendo como diputados reelectos seguramente habrán votado por esa ley infame, que pretende que de los excedentes del precio del petróleo, el 70% se destine a la recompra de la deuda externa. Hemos presentado nosotros el proyecto para que el 70% se destine a la salud, a la educación, al bienestar social, a la creación de empleo y el 10% a la recompra de la deuda externa. Tenía que ampliar un poco la intervención, pero creo que hemos pasado ya demasiado tiempo, señor Presidente, han habido reflexiones muy interesantes por parte de todos los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y solamente quiero indicar que nosotros los diputados de la República, debemos ser sensibles y conscientes de la situación por la que atraviesa la universidad ecuatoriana y aprobar este proyecto de resolución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente y señoras y señores diputados, tengo ya un texto de consenso que ha recogido los aportes que nos han dado los diferentes señores legisladores. En la parte de los considerandos hemos incluido dos incisos, el uno que tiene que ver con el artículo 75 de la Constitución que dice lo siguiente: "Que la Constitución de la República en su artículo 75, determina que los centros de educación superior no pueden ser privados de las rentas o asignaciones presupuestarias ni retardar injustificadamente sus transferencias". Otro inciso, en último lugar que dice, "Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina asignar el 1% del ingreso corriente neto del presupuesto del Gobierno Central, para el fomento de la investigación científica y tecnológica de las universidades. Entonces, hemos incluido los dos incisos que fueron sugerencia del diputado Antonio Posso. En lo que hace relación a los considerandos que tienen que ver con las cantidades, las hemos reformado y las hemos adaptado a las que nos dio el diputado Posso e inclusive hemos incluido aquí el 1% para investigación científica y tecnológica, que serían 50 millones, con lo que ascendería la deuda del Gobierno a las universidades al 134 millones 546 mil 423 con 84 centavos. Se ha recogido esa inquietud del diputado Cajilema en el sentido de poner "exigir", en vez de "exhortar". La inquietud del diputado Víctor Granda, que determina al final de este inciso "y para que se incrementen sus rentas en el presente año conforme lo dispone la Constitución" para que se complemente, y hemos adicionado un inciso en la resolución, que dice: "Como Congreso Nacional vigilar que el Ejecutivo cumpla con la ejecución presupuestaria a fin de garantizar el cumplimiento estricto de lo establecido en la Constitución y en la Ley

Orgánica de Educación Superior". Hemos tratado de recoger las opiniones de todos los señores y señoras diputadas, para tener un texto de consenso y desde ya les agradezco esa predisposición, que han manifestado todos en su discurso, de apoyar a la universidad ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego la entrega del texto a Secretaría.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Ya está en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el texto entregado por la diputada Larriva, del proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, voy a dar lectura al texto respectivo que ha sido entregado por la señora Presidenta de la Comisión. "Congreso Nacional Considerando: Que la Constitución de la República en su artículo 75 determina que los centros de educación superior no pueden ser privados de las rentas o asignaciones presupuestarias ni retardar injustificadamente sus transferencias; Que la Constitución de la República en su artículo 78, incisos primero y tercero, establece: Inciso primero: "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su financiamiento e incrementará su patrimonio". Inciso tercero: "Sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento de origen público y privado o alcanzadas mediante autogestión, las rentas vigentes asignadas a universidades y escuelas politécnicas públicas en el Presupuesto General del Estado, se incrementarán anualmente y de manera obligatoria, de acuerdo con el crecimiento de los ingresos corrientes totales del

Gobierno Central; Que según la Dirección Financiera del CONESUP, existen montos adeudados a las universidades y escuelas politécnicas del país a partir de los siguientes años, -debería el considerando que sigue ser anterior, posiblemente, señor Presidente, que sería este considerando- Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina asignar el 1% del ingreso corriente neto del Presupuesto del Gobierno Central, para el fomento de la investigación científica y tecnológica de las universidades; y, Que según la Dirección Financiera del CONESUP, existen montos adeudados a las universidades y escuelas politécnicas del país a partir de los siguientes años: Año 2002, 15 millones 600 mil 507 dólares con 69 centavos; al 31 de diciembre del 2003, 17 millones 550 mil dólares 242 con 28 centavos; al 24 de marzo del 2004, 38 millones de dólares 411 mil 788, por la devolución del IVA al 31 de diciembre del 2003, cuatro millones de dólares; asignación a la Universidad Agraria del Ecuador ocho millones 983 mil 885 dólares con 87 centavos; 1% para investigación científica, 50 millones de dólares. Suma total que adeuda el Estado, 134 millones 546 mil 423 dólares con 84 centavos; Que se deber del Gobierno Nacional buscar una solución urgente a la grave crisis financiera por la que atraviesan los centros de educación superior. En ejercicio de sus facultades constitucionales Resuelve: Exigir al señor Presidente Constitucional de la República coronel Lucio Gutiérrez para que con urgencia disponga al señor Ministro de Economía y Finanzas economista Mauricio Pozo, a fin de que proceda al pago inmediato de las asignaciones presupuestarias que el Gobierno Nacional adeuda a las universidades y escuelas politécnicas del país, y para que se incremente sus rentas en el presente año, conforme lo dispone la Constitución. Como Congreso Nacional vigilar que el Ejecutivo cumpla con la ejecución presupuestaria a fin de garantizar el cumplimiento estricto de lo establecido en la

Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior".
Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legislador que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el primer punto del Orden del Día. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, número 25-221. "El informe remitido por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales es como sigue: "Quito, 19 de abril del 2004, Oficio número 271-CEAC-04 Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional presenta, por su digno intermedio, al Pleno del Congreso Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto, del artículo 208 de la Constitución Política de la República, auspiciado por la Diputada por la provincia de Pichincha, honorable Myrian Garcés Dávila y el diputado Jorge Sánchez Armijos, en su condición de Jefe de bloque legislativo de Izquierda Democrática. Mediante oficio número 6645-DGSL de 14 de abril del 2004, la Dirección General de Asuntos Legislativos remitió a la Comisión de Asuntos Constitucionales copias del proyecto de Ley Interpretativa al inciso quinto del

artículo 208 de la Constitución Política de la República, tratado en primer debate conjuntamente con las actas y las observaciones formuladas por los señores legisladores en la sesión ordinaria realizada el día 14 de abril del año en curso. El objeto principal de la interpretación del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República es el de facilitar el que, mediante convenios internacionales aquellos presos extranjeros que se encuentran con sentencias condenatorias en los centros de rehabilitación penitenciaria en el Ecuador, puedan cumplir sus respectivas condenas en su país de origen. El presente informe recoge las observaciones formuladas por los honorables Ramiro Rivera, Segundo Serrano, Ernesto Valle, Guadalupe Larriva, Sandra Sandoval, Cynthia Viteri, Alfonso Harb, quienes, en términos generales, enfatizaron la necesidad de precisar mejor alcance de la norma. Se ha establecido una restricción a la posibilidad que el condenado cumpla la pena en el centro carcelario de su país, cuando existe una víctima, un agraviado u ofendido que reclama la correspondiente reparación. En este caso se deberá contar con su aceptación expresa. Los derechos de las víctimas en las concepciones del nuevo Derecho Penal Constitucional, están sobre los derechos de los condenados e, inclusive, de los de la sociedad en cuyo nombre se impone las penas. Ni en la Constitución ni en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se señala el acto legislativo por el cual se instrumenta la interpretación de la Constitución. Ésta, en el artículo 284 de la Constitución, lo único que establece es la aprobación de los proyectos de interpretación constitucional mediante el trámite existente para la expedición de las leyes. ¿Qué entender por disposiciones legales? ¿Solo aquellas pertenecientes a las leyes orgánicas u ordinarias o también a normas de otra jerarquía, sea ésta superior o inferior? Si una ley se interpreta mediante ley, ¿puede la Constitución interpretarse por un acto legislativo

de inferior jerarquía, esto es, por un decreto, un acuerdo o una resolución, al amparo de lo prescrito en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa? De ninguna manera cuando la interpretación constitucional es general. El Código Civil en el artículo 7 regla vigésima tercera considera la figura de las leyes interpretativas y determina su especial efecto en el tiempo al incorporarlas a la norma interpretada desde su vigencia. Lo propio es que la interpretación de la Constitución sea instrumentada mediante una ley interpretativa, por cierto, peculiar en su formación al exigirse el voto de las dos terceras partes de diputados para su aprobación. El debate constitucional contemporáneo se está ocupando de lo que se ha llamado "la calidad de las leyes". Ley, por consiguiente no puede ser cualquier producto legislativo del Congreso. Será ley y tendrá ese rango la norma que reúna el requisito fundamental de previsibilidad, que se encuentre suficientemente motivada y que haya sido aprobada, en ejercicio de la libertad de configuración del legislador, en medio de una amplia deliberación. La Ley Interpretativa al artículo 208 de la Constitución Política consideramos que, con las modificaciones introducidas por la Comisión al proyecto original, reúne las características de una ley aceptable. En el informe para primer debate se indicaron otros antecedentes y justificativos para que proceda la interpretación constitucional del artículo 208 de la Constitución Política, a los que nos remitimos para ilustrar el segundo debate. Lo fundamental, en todo caso, no olvidar que la presente interpretación constitucional se ajusta a los valores y principios de la Constitución ecuatoriana, por lo que es, constitucionalmente procedente. Por las consideraciones expuestas, usted, señor Presidente del Congreso Nacional, se servirá dar el trámite correspondiente al informe para segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del inciso quinto del artículo 208 de la Constitución, de conformidad con el

artículo 130, numeral 4 y el artículo 284 de la Constitución Política de la República. Suscriben el informe los diputados: Luis Fernando Torres, Presidente; Wilfrido Lucero Bolaños, Vicepresidente; Jacqueline Silva, Franklin Sanmartín y Salvador Quishpe, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe señor Presidente. El artículo 1 de esta Ley Interpretativa al quinto inciso del artículo 208 de la Constitución Política de la República. "Interprétase el inciso quinto del artículo 208 de la Constitución Política de la República, así: "Dentro del territorio ecuatoriano la pena por delitos comunes será cumplida en los centros de rehabilitación social del Estado. Sin embargo, con base en el principio de reciprocidad internacional el Gobierno del Ecuador podrá suscribir convenios internacionales de intercambio de presos con sentencia ejecutoriada, a fin de que las personas condenadas por delitos comunes, cumplan la pena impuesta en los establecimientos carcelarios o penitenciarios de sus respectivos países de origen. Cuando hubiere víctima, agraviado u ofendido que haya reclamado la correspondiente reparación, se requerirá su consentimiento expreso para que el condenado cumpla la pena en su establecimiento carcelario o penitenciario de su país de origen". Hasta ahí el texto del artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 284 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 284 de la Constitución Política de la República. "En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio. Tendrán la iniciativa para la presentación de proyectos de interpretación constitucional, las mismas personas u

organismos que la tienen para la presentación de proyectos de reforma, su trámite será el establecido para la expedición de las leyes. Su aprobación requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional". Hasta ahí el contenido del artículo 284 de la Constitución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, como ustedes pueden apreciar necesitamos las dos terceras partes para aprobar en segundo debate este proyecto de ley. Exhortamos a los señores jefes de bloques para que pidan a los diputados que están fuera del recinto del pleno del Congreso, ingresen, abriremos el debate y, oportunamente, cuando contemos con el número suficiente, tomaremos votación. Diputado Luis Fernando Torres.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. La diputada Myrian Garcés que fue quién presentó el proyecto, quiere intervenir, le cedo la palabra para que ella explique los alcances de este proyecto de reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Myrian Garcés.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas. Creo que en el primer debate tuvimos absoluta conciencia todos nosotros de la importancia que tiene esta Ley Interpretativa que viene a dar una respuesta como Congreso Nacional, a uno de los problemas fuertes que tiene el sistema carcelario en el país. Creo que esta respuesta no puede esperarse que vaya dilatándose desde el Congreso Nacional, creemos que la ciudadanía está pendiente de esto. Y no solamente aquí en Ecuador, señor Presidente, son varios países hermanos que han expresado su interés y su voluntad de que pueda darse este marco legal para que el Gobierno ecuatoriano pueda firmar los convenios de

reciprocidad para que los presos comunes, con sentencia condenatoria ejecutoriada, puedan cumplir sus sanciones en el país de origen. Creo que hemos fundamentado absolutamente los elementos que hace que se interprete el inciso quinto del artículo 208 de la Constitución. Creemos también que no podemos descuidar que existe un elemento sustancial en relación a los derechos humanos, a los convenios y a las relaciones internacionales de nuestro país. Ojalá, y espero que sí, contemos con el apoyo de todos y todas las parlamentarias, Otro elemento que creo también es necesario que se lo tome en cuenta. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido una de las instancias que ha solicitado y que ha planteado su interés y su apoyo a esta propuesta de Ley Interpretativa. Me da un poco de preocupación, señor Presidente, por el número de parlamentarios que estamos presentes y sabiendo que esta Ley necesita las dos terceras partes, quisiera saber, si es que podemos llegar a una votación el día de hoy cuando no tenemos el número suficiente, y no me gustaría en absoluto que esta ley sea negada porque no existe el número suficiente de parlamentarios para la votación. Así que me gustaría saber cuál es el número de parlamentarios presentes, me encantaría, señor Presidente, y le pediría a usted que se tome lista de los diputados que están acá, para luego ver y que usted tome las decisiones correspondientes, porque, insisto, éste es un proyecto de ley sumamente importante, que el país tiene profundo interés y no podríamos permitir, que sea negado por falta de votos, por ausencia de los diputados, porque sé perfectamente que todos los bloques legislativos han indicado su interés y el apoyo a esta propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores, quiero en esta oportunidad destacar la trascendencia, la importancia y la conveniencia de la aprobación de este proyecto de Ley Interpretativa de uno de los artículos de la Constitución Política del Estado. Señor Presidente, no solo por la coyuntura que vive ahora el país, cuando hay sublevaciones en las cárceles del Ecuador, cuando hay amotinamientos en los centros carcelarios, cuando hemos constatado que muchísimos problemas de todo orden, de formación, de carácter material, problemas económicos, problemas de dirección técnica de las cárceles, de dirección profesional, son las que afectan a nuestros centros penitenciarios, sino porque este es un problema recurrente, es un problema del pasado, es un problema del presente, y va a ser cada vez un mayor problema en el futuro, señor Presidente. Nuestras cárceles van por el camino del hacinamiento porque no hemos sido capaces, los diferentes estamentos que tenemos de alguna manera que ver con el funcionamiento de los centros penitenciarios, de dar las medidas y aportes correspondientes para que la situación, la realidad carcelaria cambie en el Ecuador. Estamos acostumbrándonos a tipificar un sinnúmero de delitos, que deben quedar tipificados pero, en mi criterio, muchos de ellos no ameritan que después de la sanción, pueda establecerse como sanción sine qua non y de primera línea la privación de la libertad en las cárceles del Ecuador, tenemos que inventar otra forma de castigo para determinados delitos que ahora fatalmente determina la privación de la libertad en las cárceles del Ecuador. Esa es una de las formas de contribuir al hacinamiento de nuestros centros carcelarios y penitenciarios. Cuánto aporte hubiera dado ya un consejo por ejemplo, un organismo técnico profesional, que a tiempo completo se dedique a diseñar y a manejar la política carcelaria en el Ecuador, para que no sean razones de carácter coyuntural o político las que determinen la suerte de los

detenidos en las cárceles. Ellos ya nos hubieran aconsejado presentar un proyecto igual o similar al que por fortuna ha presentado la colega Myrian Garcés. Señor Presidente, de acuerdo a los datos que tenemos por lo menos un 40% de detenidos en nuestras cárceles son ciudadanos extranjeros, ciudadanos y ciudadanas extranjeros. Entonces, el proyecto lo que persigue es facultar al Ejecutivo, que es el que maneja nuestras relaciones internacionales, para que en la oportunidad debida pueda firmar acuerdos de canje de prisioneros con sentencia para que aquellos prisioneros y prisioneras extranjeras puedan ir a pasar su condena, el resto de su condena, en las cárceles de su país de origen; y se basa el proyecto en consideraciones inclusive de carácter humanitario que están previstas en la Constitución Política del Estado, y en los tratados y convenios internacionales de los cuales es signatario el Ecuador. Creo que la medida sería una muy acertada, se trata de los presos condenados ya y que son extranjeros, para que mediante los acuerdos correspondientes que pueden realizar los gobiernos, puedan tener la opción de ir a pagar sus culpas y sus penas en las cárceles de su respectivo país; porque realmente es doble tragedia estar penando o purgando una pena de privación de la libertad en un país extraño en donde quizás el detenido, que es un ser humano a la postre, no tiene ni siquiera amigos y peor familiares que puedan atender su situación; muy distinta la situación de ese mismo detenido si es que permitimos, mediante los acuerdos correspondientes, que vaya a purgar sus penas en las cárceles de su país de origen porque allí se respetarán los derechos humanos del detenido y sus familiares también tendrán el derecho familiar, aunque sea redundante, de poder encargarse de su suerte. Creo que el proyecto, desde ese punto de vista, es también absolutamente conveniente y humanitario. Por esta razón es que los comisionados hemos dado un informe favorable, considerando la alta conveniencia del

proyecto, considerando los derechos humanos que están de por medio y señalando que ésta sería una medida que resuelva uno de los problemas carcelarios que tenemos acá, la incidencia de la población extranjera en las cárceles del Ecuador es alta, hablamos de casi un 40%, y esto no va a detenerlo nadie, lamentablemente, por los datos que se tienen, va a seguir incrementándose el número de ciudadanos extranjeros que por la comisión de delitos tienen que en cumplimiento de la Ley ecuatoriana ir a parar a las cárceles del país. Señor Presidente, esta es la razón y bien como lo solicitaba la compañera Myrian Garcés, que usted se sirva pedir a los jefes de bloque adoptar las medidas correspondientes, para que éste el número de diputados que se necesita ya que, por lo menos, se requiere las dos terceras partes de los componentes del Congreso para la aprobación de esta Ley reformativa de este artículo de la Constitución Política del Estado. Gracias, a usted señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Efraín Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Sin duda que reviste una importancia de fundamental esta Ley Interpretativa y resuelve muchos problemas acuciantes que soportan las prisiones del país en este momento. No obstante la buena intención de esta Ley Interpretativa, como se llama Ley Interpretativa, aunque se puede discutir también si debería ser una ley la que reforme la Constitución, aceptando que la Constitución es la Ley Suprema del Estado, tal vez se debería denominar norma, pero ese es un tema que no entra al fondo del asunto, de lo que quiero tratar en este momento. Al ser una Ley Interpretativa de un inciso de la Constitución, se entiende que esta ley interpreta en el sentido en que ese inciso se debe comprender. No obstante, este inciso, si usted me permite, señor Presidente, lo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Dice: "Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". Y es muy importante que nos ocupemos del tema este de los presos de otros países, pero aquí también hay otro aspecto. Dice: "fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". Parecería que esta interpretación es la única que se puede dar a este inciso, pero, acuérdesse, señor Presidente, y acuérdense, señores legisladores, que también aquí está comprendido otro aspecto que es muy importante y que también está aceptado y contemplado en la doctrina internacional del Derecho Penal y también en la legislación penal internacional, que son aspectos como el cumplimiento de las penas a nivel domiciliario para personas enfermas, personas de la tercera edad, mujeres encinta, otros aspectos que parecería quedarían excluidos por esta interpretación. De modo que creo que sería interesante aclarar que esta importante interpretación no excluye lo que norma el Derecho Internacional Penal, la doctrina internacional y la legislación de todos los países del mundo, que aceptan la posibilidad del cumplimiento de penas excepcionalmente a nivel domiciliario o en hospitales y clínicas. En consecuencia, estoy proponiendo una excepción que la voy a entregar debidamente en Presidencia, en el sentido de que esto no excluye, no precluye la posibilidad del cumplimiento de penas dentro del país, pero fuera del centro penitenciario en los casos contemplados que existen, además, en la actualidad para el cumplimiento de las penas en el Código de Procedimiento Penal. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, lo mío es una

cuestión de forma, exclusivamente. Primero corregir, entiendo que es cuestión mecanográfica, hay varias palabras esdrújulas como interpretase, víctima, que no tiene tilde y que hay que corregirlas. En la parte final del artículo uno, dice: "Cuando hubiere víctima, agraviado u ofendido que haya reclamado la correspondiente reparación, se requerirá su consentimiento expreso para que el condenado cumpla la pena en su establecimiento carcelario o penitenciario de su país de origen". Está muy repetida la palabra "su", "su consentimiento, su establecimiento", además, que no es su establecimiento, aquí da la idea de posesión, que el preso es el dueño del establecimiento, entonces, en lugar de "su establecimiento", hay que poner "cumpla la pena en el establecimiento carcelario o penitenciario de su país de origen". Eso es concretamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados: Como abogado debo comprender lo que sienten y perciben los legisladores respecto de la problemática de los reclusos de los diferentes centros penitenciarios del país. Y debo comprender también, que existe la necesidad de coadyuvar a resolver esa crisis carcelaria y, de una u otra forma, intentar desocupar las cárceles, para darles el uso que la real capacidad que éstas físicamente implican, es una forma también de colaborar a solucionar este problema. Veo una buena intención de parte de los legisladores y de la Comisión respectiva, pero en lo personal, señor Presidente, no puedo admitir que esto sea una Ley Interpretativa. Esto, para mi criterio, no es una Ley Interpretativa, esto es una reforma constitucional. Ya por ahí un lapsus, por su intermedio, del diputado Lucero, al final de su exposición dijo que se apruebe esta ley reformativa. Un lapsus pero es un lapsus a sabiendas

que internamente cree lo mismo que yo creo. Hace dos minutos se me acercó el diputado Rivera, y dije que lo iba a mencionar, y también tuvo ese mismo lapsus, me dijo es importante esta reforma. Es decir, los abogados en el fondo sabemos que esta es una reforma constitucional, pero creemos también que hay que ayudar a resolver la crisis de las cárceles del país y la condición inhumana en que cumplen sus sanciones unos, y otros esperan ser sancionados en dichas cárceles. Decía otro Diputado que, efectivamente, interpretar una norma, así sea la norma constitucional, implicaba aclarar la oscuridad de esa norma, no implicaba agregar conceptos, peor de la Constitución de la República, porque con este mismo criterio yo podría tramitar más de una ley interpretativa a un artículo o inciso o literal o numeral de algún artículo de la Constitución Política. Vuelvo al comienzo de mi intervención, comprendo la solidaridad y la sensibilidad de los diputados sobre el problema carcelario, pero como abogado no puedo mentirme a mí mismo y no dejar de decir lo que ya he expresado; y esto, obviamente, para que también lo recoja la historia legislativa. La intención es buena, pero me parece que el camino no es el apropiado. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: En primer lugar para expresar mi adhesión a la exposición del colega Xavier Sandoval. Lo había comentado con él, no soy abogado, soy ingeniero, pero creo que es muy claro que interpretar algo significa aclarar algo. Si algo tiene alguna ambigüedad, si algo está oscuro, pero que básicamente aquí hay una palabra que es clave y que no tiene otra interpretación, que es la palabra "ninguna". Por eso, el artículo 208 dice que ninguna persona puede cumplir su pena en

otro lugar que no sea el centro de reclusión de nuestro país. Entiendo que la intención de la colega que presentó este proyecto y de quienes conforman la Comisión es muy buena, es saludable; pero, lamentablemente, creo que no podemos cometer el error de aprobar este proyecto de interpretación presentado porque, realmente para mi criterio, constituye una reforma constitucional. Sugiero modestamente, que este proyecto vuelva a la Comisión, se lo vuelva a reformular y se lo presente como lo que es, una reforma constitucional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Quisiera, luego de haber escuchado el informe de la Comisión, que por Secretaría se llevó a cabo hace unos minutos, solicitar que por Secretaría, asimismo, se certifique si es que con fecha 14 de abril, por parte del diputado Ricardo Ulcuango se envió una observación para el artículo 1, que incorporaría el tema de los derechos. No sé si, por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Informo a través suyo al señor diputado López que con oficio 6651-DGSL, de 15 de abril, fue remitida la observación propuesta por el diputado Ricardo Ulcuango a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y reposa en el expediente del proyecto la fe de recepción de la observación a la que hace referencia el diputado López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente y señor Secretario. Al no haber escuchado en el informe que se recoge la observación o, por lo menos, se menciona en el sentido si

es procedente o no es procedente, me he permitido solicitar la palabra para, casualmente, poder aportar sobre el tema. Creemos que cuando se hagan interpretaciones a la Constitución, estas interpretaciones tienen que ser de tipo integral, que engloben la totalidad de la Constitución y de lo que allí se expresa. Y, concretamente, la observación planteada por parte del compañero Ricardo Ulcuango, al incorporar la parte de la vigencia de los derechos en lo que tiene que ver con el artículo 47, en relación "De los grupos vulnerables". Con su venia, me permito dar lectura para agilizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. En la Sección quinta, de la Constitución, el artículo 47, en la que habla de los grupos vulnerables. "En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos". En función de esto, pediría, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Les rogamos, nuevamente, a los señores diputados que permitan intervenir y escuchar también las intervenciones. Gracias.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias a usted, señor Presidente. Quisiera, entonces, en función de lo que se dio lectura, que por Secretaría, o si me permite, igualmente, poder muy brevemente dar lectura a la parte del segundo inciso del

artículo 18 de la Constitución, "De los derechos, garantías y deberes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. El segundo inciso en su primera parte, dice: "En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia". ¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente y señores legisladores? Para hacerme eco ya de lo que el compañero Ulcuango ha planteado para que se incorpore, y en función de lo que teníamos los diputados como informe para primer debate, se plantea concretamente en el artículo 1, y a continuación de la frase que dice: "sin embargo por razones humanitarias", se plantea que se añada: "podrán beneficiarse de arresto domiciliario las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad", luego continuaría el texto. Estoy haciendo esta intervención porque, entiendo, no sé si habrá los votos, las dos terceras partes que manda el tratamiento de esta ley, para poder votar. De lo contrario, para hacernos eco, al señor Presidente de la Comisión y de los señores diputados, para que pueda ser recogido este planteamiento que lo ha hecho el diputado Ulcuango, como miembro del bloque Pachakutik. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar esta ocasión para pedirles a los legisladores, a través suyo, señor Presidente, que no pensemos dos veces en tratar esta Ley interpretativa del inciso cinco del artículo 208 de la Constitución de la República, en consideración de lo

que ha venido ocurriendo en las cárceles del Ecuador en los últimos días que son producto, precisamente de la falta de una legislación que permita que los extranjeros puedan ser llevados a centros carcelarios de sus propios países. ¿Por qué digo que es producto? Porque justamente los presos colombianos son los que han capitaneado los movimientos que se desarrollaron en las cárceles del Ecuador. Son gente, especialmente aquellos que están mezclados en el narcotráfico, que vienen preparadas para eso y comienzan a manejar los hilos de nuestra justicia, de nuestras políticas carcelarias, para manipular a los internos ecuatorianos. Esa es la primera cosa que se puede establecer en el análisis de lo ocurrido en el Ecuador en los últimos días. Pero hay además, una consideración que es muchísima más importante, la consideración humana. Los presos extranjeros, y me ha tocado conversar con algunos de ellos, pasan las de Caín acá, como no tienen familiares que se puedan apersonar por su alimentación, porque en las cárceles no proporcionan alimentación a todos los presos, no tienen gente que les ayude en los menesteres de la justicia; entonces, pasan situaciones terribles. Los jueces se olvidan de ellos, no se tramitan sus causas, no saben en qué juzgado están sus causas, en qué situación están y, finalmente, entran en la desesperación porque ni siquiera sus representaciones diplomáticas se preocupan de su seguridad y de su mantención en las cárceles ecuatorianas. Además de eso, señor Presidente, recuerdo que el año pasado, inclusive aquí en el Congreso, recibimos una verdadera avalancha de peticiones para indultar a un grupo de presos que tienen problemas de salud, problemas de enfermedades terminales y que finalmente las tienen que afrontar el sistema carcelario en el Ecuador, que no tienen los recursos necesarios ni siquiera para curar una gripe, peor para tratar el SIDA, por ejemplo. Esta consideración que de por sí es ya suficiente debería llevarnos a meditar que es necesario que se interprete

correctamente el inciso cinco del artículo 208 para que, mediante los convenios necesarios, esa gente vaya a sus países, a las cárceles de sus países, a terminar su condena por allá; pero a la vez, a través de esa decisión poderles brindar la cercanía de sus parientes, la cercanía de la gente que pueda preocuparse por ellos y, finalmente, hasta la atención médica necesaria que evitaría no solamente la contaminación de las cárceles ecuatorianas, porque nosotros no tenemos lugar donde tener, por ejemplo, a alguien que tiene SIDA; una mujer con SIDA, si el resto de la población carcelaria no sabe que tiene problema, esa mujer se puede convertir en un agente infeccioso terrible, que desarrollaría la enfermedad en nuestras cárceles de manera incontenible. De allí que es necesario pensar con mucha seriedad en la necesidad que esta gente vaya a sus países a cumplir la pena, en unión de su gente, con su familia, con los jueces que les corresponde por sus países, a terminar su condena y, finalmente lograr, a lo mejor, atención médica y lograr rehabilitación que no la tienen, no la pueden tener en las cárceles ecuatorianas. Eso quería añadir, señor Presidente, para que no sigamos discutiendo este asunto, pensemos en que hay necesidad de solucionar un problema, que no solamente va a solucionar el asunto del hacinamiento de las cárceles ecuatorianas, sino lo otro, que es mucho más importante, en el caso de la individualidad de los presos extranjeros. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Quisiera que por Secretaría se certificara cuántos diputados se encuentran en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen 59 diputados.-----

P

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Indudablemente, no vamos a lograr aprobar la interpretación constitucional, porque según el artículo 284 se requieren las dos terceras partes del Pleno del Congreso, esto es 67 legisladores. De tal modo que al finalizar mi intervención, que será breve, le ruego, señor Presidente, que suspenda el debate y se pase a tratar el siguiente punto del Orden del Día, después de la intervención del diputado Páez, que también ha solicitado el uso de la palabra. Señor Presidente, ¿es reforma o interpretación?, ¿cuál es la línea divisoria entre la interpretación y la reforma? Es la pregunta de fondo. Cuando se interpreta, ¿se cambia o no el sentido de una norma? Por supuesto que se cambia, porque la interpretación debe tener como fundamento el que haya dudas en el entendimiento y aplicación de la norma, y dudas significa que existan por lo menos unas tres apreciaciones de la norma, y que la norma se haya aplicado y entendido unas veces en un sentido y otras veces en otro sentido. Cuando se interpreta una norma, sea ésta una norma correspondiente a una ley o una norma correspondiente a la Constitución, el intérprete opta por una de las apreciaciones que se tiene sobre la forma cómo tiene que entenderse y aplicarse la norma, y al optar por una de esas formas está cambiando alguna otra manera que se tuvo antes de apreciar el sentido de la norma. Por lo tanto, resulta bastante difícil el señalar la línea divisoria entre reforma e interpretación. En la interpretación hay, evidentemente, una posición sobre cómo tiene que entenderse la norma. Por consiguiente, teniendo en cuenta lo indicado, aparecen otras dudas en cuanto a la forma misma como tiene que interpretarse la Constitución. El artículo 284 no dice el acto mediante el cual se instrumenta la interpretación, lo único que señala el artículo 284 es que el proyecto de interpretación constitucional se aprobará siguiendo el trámite previsto para la expedición de las leyes. ¿Debemos concluir

que se trata, entonces, de una ley interpretativa? Algunos estudiosos del Derecho Constitucional que han conversado conmigo esta mañana me han indicado que es un error de forma el utilizar la expresión "Ley Interpretativa de la Constitución", que sería suficiente decir: "Interpretación de la Constitución, número tal". Sin embargo, me preguntaba, en el evento de que una interpretación de la Constitución sea inconstitucional, así como puede ser también una reforma a la Constitución inconstitucional, ¿cómo se puede demandar la inconstitucionalidad sea de la interpretación o de la reforma, si no se conoce el acto a través del cual la interpretación se instrumenta? Parecería lógico, entonces, que se utilice la expresión de "Ley Interpretativa", para proceder a la interpretación de la Constitución, a la luz de lo que señala el artículo 284 de la Carta Política, cual es, en definitiva, el acto a través del cual se instrumenta la interpretación. Ahora bien, ¿cómo entender el inciso quinto del artículo 208? Existen varias formas. Cuando la Constitución dice que ninguna persona condenada en el Ecuador puede cumplir las penas fuera de las cárceles y centros de rehabilitación del país, se refiere a que no puede cumplir el mayor de 65 años, la mujer embarazada o aquel que se encuentre inhabilitado personalmente fuera del recinto penitenciario, como sostenía con acierto el diputado Efraín Pérez, o entender, como en una conversación privada me indicó el diputado Páez, que la norma lo que prohíbe es que no puede ser confinado el condenado, como antes, a una cárcel distinta de aquellas que se encuentran legalmente establecidas en el país. Hay, evidentemente, dos formas de apreciar el alcance del inciso quinto del artículo 208, en ese aspecto. Pero, ¿de dónde nace la duda en la aplicación del inciso quinto del artículo 208? En lo siguiente. Los artículos 18, 19 y 4 de la Constitución ratifican y confirman la vocación del Ecuador frente al Derecho Internacional, y señala que los convenios

internacionales y los tratados en materia de Derechos Humanos tienen aplicación directa e inclusive preferente. Un convenio internacional que trata sobre la repatriación de presos, ¿es un convenio sobre Derechos Humanos o no? Lo sería si evidentemente el convenio internacional regula la situación del preso, sus derechos y la forma cómo se encuentran en la correspondiente cárcel o centro de rehabilitación penitenciaria. Si eso dice la Constitución en estos artículos y en otros, en el 208, inciso quinto, la Constitución prohíbe que puedan los condenados cumplir penas fuera de los recintos de rehabilitación penitenciaria del Ecuador, ¿qué pasa con aquellos que no siendo ecuatorianos han sido condenados, están cumpliendo penas en nuestro país y existiendo como existe convenios internacionales y uno de ellos el Convenio de Estrasburgo de 1983, sobre repatriación de presos, ¿qué hace el Ecuador? El Ecuador tiene por ahora convenios con Colombia y un convenio fundamentalmente con España, que fueron firmados hace algún tiempo, pero existe la preocupación de varios países de la Unión Europea que forman parte de la Convención de Estrasburgo de 1983, para la repatriación de presos, sobre la posibilidad de conseguir que el Ecuador se adhiera también a esta Convención, y el Gobierno de Italia, en el mes de noviembre del año pasado que ejercía la Presidencia de la Unidad Europea, por intermedio del Embajador en el Ecuador expresó la preocupación de la Unidad Europea frente al hecho de que el Ecuador sea el único país en América Latina que todavía no se haya adherido al Convenio de Estrasburgo de 1983, por la prohibición que existiría en la Constitución Política de la República señalada en el inciso quinto del artículo 208. De tal modo que la duda existe y la interpretación propuesta es absolutamente viable, en tanto en cuanto aclara la duda señalando que sí pueden los extranjeros que hubiesen sido condenados en el Ecuador cumplir penas en los países de origen, si media un convenio internacional. Con

ello, el Ecuador podría adherirse a la Convención de Estrasburgo y, evidentemente, se produciría el intercambio de presos. Alguien también me indicaba que puede ir el preso a su país de origen y no cumplir la pena. No, si va allá es a cumplir la pena con las condiciones establecidas en el respectivo convenio. Señor Presidente, no vamos a votar hoy la interpretación, pero tal como está presentada es viable, se aclara la duda y se le permite al Ecuador adherirse a la Convención de Estrasburgo para el intercambio de presos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Estimo que el proyecto presentado por la colega Myrian Garcés es perfectamente procedente como interpretación, y así lo voy a sostener. Con su anuencia, señor Presidente, quiero dar lectura a algunas normas. El quinto inciso del artículo 208 de la Constitución señala: "Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado". Le mencioné al diputado Luis Fernando Torres, antes de intervenir, que esto se inspira en lo que antes sucedía. A ciertas personas se les confinaba en lugares extremos del país para que cumplan sus penas allí; sucedía que incluso, a algunos se les enviaba a las Islas Galápagos, a mediados de los 40, para que cumplan sus penas allí, en situaciones inhumanas. Y ese es el origen de la norma constitucional: evitar que los detenidos vayan a estos sitios especiales o de excepción al margen de los centros de rehabilitación social. ¿Cuáles son los centros de rehabilitación social al que se refiere el quinto inciso del 208? Pues, aquellos que están registrados como tales en la Dirección Nacional de Rehabilitación Social: cárceles,

penales, centros de detención provisional, todos ellos son los lugares en donde tienen que cumplirse las penas por infracciones de orden penal, generalmente. El artículo 4 de la Constitución, numeral 3 declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y, por lo tanto, la interpretación se ampara en eso. Veán, colegas, lo que dice el artículo 1 de la ley propuesta como interpretación: "Dentro del territorio ecuatoriano la pena por delitos comunes será cumplida en los centros de rehabilitación social del Estado". La ley en ningún caso está cambiando lo que dice la Constitución. Lo que hace la Ley Interpretativa es aclarar el alcance de este quinto inciso del artículo 208, no es que se está modificando, si la primera parte dice eso. Aclara el alcance, ¿para qué? Para que no se dé el escenario de que el Convenio Internacional de Intercambio de Reos para que cumplan sus sentencias en los países de origen entre en franca contradicción con esto. El artículo 18 del Código Civil es muy claro al señalar cuáles serán las reglas de interpretación, y la primera dice: "No se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Y el tenor literal de esta primera parte de la Ley Interpretativa es sumamente claro, porque recoge con exactitud lo que dice la Constitución. Entonces, no veo que haya visos de reforma constitucional, simplemente hay una interpretación de lo que se señala. En consecuencia, creo que la ley es perfectamente procedente, y lo que se está haciendo es aclarando el alcance de la norma, porque ese es el papel de la interpretación, no es reformatorio de la Constitución porque no se está diciendo de que se podrá cumplir fuera de los centros de rehabilitación social, lo que sí sería cambiar el alcance de la ley. Sí me preocupa la parte final del artículo 1, que con acierto la Comisión ha incorporado, el caso de las personas que generalmente por indemnizaciones están sosteniendo reclamos en contra de determinados reos, los

delitos pueden dar, evidentemente, lugar a indemnización por daños y perjuicios, por ejemplo. Y esas responsabilidades civiles pueden ser demandadas por los afectados y un reo, en situación de ser trasladado a su país de origen, puede estar sujeto a una acción de orden legal. Por eso, acertadamente, la Comisión incluye esto de que se requerirá el consentimiento del agraviado, víctima u ofendido para que el condenado cumpla la pena en su establecimiento carcelario penitenciario en su país de origen. Sin embargo, me parece que esto debería ser completado. Porque, ¿qué sucede si es que el afectado o agraviado no le confiere el consentimiento? Entonces, me parece que deberíamos añadir que de no conferirse expresamente tal consentimiento no procederá su traslado al país de origen del reo. De esa manera queda posibilitada la situación de que un ofendido diga, pues, no confiero la autorización mientras no se haya reparado totalmente el daño que se me ocasionó como víctima o como ofendido o como agraviado por la comisión de un delito. En consecuencia, con esa observación creo que debemos fijarnos en el entorno en el que ha sido propuesta, muy inteligentemente por la colega Myrian Garcés, este proyecto de interpretación. Creo que debemos fijarnos que la situación carcelaria del país no da para más, y que esto puede servir para oxigenar de algún modo lo que está pasando en los centros penitenciarios. Hagamos que esta interpretación sea viable, de modo que auxiliemos de una manera efectiva al sistema de rehabilitación social en el país que está caotizado. Coincido con el diputado Luis Fernando Torres que, quizá, al momento no haya el quórum suficiente para entrar a tratar la interpretación; pero, de todas maneras creo que ese entorno social nos obliga como legisladores a comprometernos en un cometido de esa naturaleza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, en un momento intervine muy superficialmente sobre este tema, realmente expuse mi opinión, pero he escuchado otras intervenciones y creo que debo aclarar una cosa. Efectivamente, siempre se ha dicho que entre dos abogados hay tres opiniones, pero eso también que pretendamos abusar del desconocimiento que a veces se tiene, de doctrina, de jurisprudencia, de tratados, de cómo se formulan las leyes, de la pirámide jurídica, qué sé yo, cosas que lamentablemente no las aprende todo profesional ni todo el mundo, porque eso no les enseñan a los abogados en la universidad, sí me incomoda. Se ha dicho aquí que no se está reformando este inciso del artículo 208 de la Constitución Política, porque se mantiene casi el texto del último inciso, tal como está en la Constitución, al inicio del nuevo artículo 1 de esta ley interpretativa, -entre comillas-. Entonces, si se mantiene ese texto no cabría hacer ningún tipo de interpretación, señor Presidente. Yo interpreto con otras palabras lo que está dicho y que aparentemente no es claro. Si yo dijera: "interpretase este último inciso, el 208 en los siguientes términos: Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena afuera..." quiere decir que nadie está exento de cumplir la sanción en un centro de rehabilitación. Eso es interpretar porque usted está diciendo lo mismo en otras palabras. Pero si está escribiendo lo mismo al comienzo, hasta ahí estamos de acuerdo, no se reforma nada; pero el agregar ya, lo que llaman la claridad de esta norma oscura, que citan textualmente al comienzo del artículo de esta ley interpretativa, ahora sí me ha incomodado y resulta una tomadura de pelo. Si yo dijera que la interpretación debe entenderse que ninguna persona podrá cumplir la pena fuera de los centros de rehabilitación del Estado, con las salvedades propias de la Constitución relativas, por ejemplo, a los casos de arresto domiciliario para las personas mayores de determinada edad, mujeres

embarazadas, o aquellos que gozan de inmunidad como los parlamentarios, sí sería interpretar: ese "ninguna persona podrá estar afuera". O, mañana decir se interpreta en el sentido que cuando se habla aquí de los centros de rehabilitación social del Estado, implica que mañana puede cumplirse en una cárcel municipal y que siendo el municipio una institución del Estado, también podría considerarse que se cumple la pena en ese centro de rehabilitación social, si es que un municipio creare, diría que se está interpretando. Pero desgraciadamente si no se ha podido hasta ahora, hasta hoy, hacer efectiva la aplicación de tratados ya suscritos por el Ecuador o adherirse a uno nuevo de repatriación de presos, es porque precisamente esta norma constitucional es evidentemente imperativa y por tanto clara. He dicho que la intención es positiva, es loable, es digna de apoyo; pero sostengo que el mecanismo no es el constitucional ni el legal. Y los lapsus que vienen cometiendo unos diputados que defienden lo contrario, cuando de repente hablan de reforma, efectivamente hace relación a que lo propuesto en una reforma. Pero como este es un Congreso, que ya se me ha dicho, es una de las cosas que me han enseñado viejos legisladores y no propiamente mi partido, que más prima lo político que lo jurídico, para desgracia del país, puede ser que mañana tengan 67 votos y aprueben esto como ley interpretativa, mas no le den el curso constitucional de la reforma que efectivamente es, señor Presidente. Pero no puede sostenerse lo contrario, alegando otras cosas. Yo podría decir, ah, no se sacrificará la justicia por omisión de formalidad, es un principio constitucional, y es justo que se ayude que los presos vivan con dignidad, que los extranjeros, no obstante que respecto de los extranjeros la Constitución de la República señala que gozarán de los mismos derechos, pero las mismas limitaciones que los ecuatorianos, la misma Carta Suprema señala, señor Presidente, o sea los nacionales sí pueden vivir en este

infierno y los extranjeros, por los convenios, bien, gracias. Si ha habido efectivamente una condena por un delito que han cometido en el territorio ecuatoriano, violentando las normas jurídicas ecuatorianas en su territorio que, de repente, ese delito en su territorio conlleva una sanción peor, porque no se me diga, por ejemplo, que en Estados Unidos la sanción por narcotráfico es la misma que en el Ecuador, en países europeos es más grave y existe la acumulación de penas que aquí no existe, señor Presidente. No me digan que mañana viene un mercenario que asalta a la familia de un ecuatoriano, viola, mata y roba y, como aquí no hay acumulación de penas, será sancionado únicamente a ocho años de prisión o de reclusión y volverá a su país, no quiero citar el país, y pasará bien, gracias, porque allá sí puede haber acumulación de penas. Entonces, yo regresaré a delinquir al Ecuador, porque será más fácil aquí ser sancionado de manera endeble, so pretexto de la condición humana, del derecho a la dignidad del ser humano, señor Presidente. Y el derecho de las víctimas, el derecho de los que sufren las consecuencias de ese acto atentatorio contra la sociedad, que se enmarca en lo jurídico, -aunque este Congreso no quiera reconocer-, porque su primacía lo político, ¿dónde queda? La intención es positiva, lo reitero, pero lo demás es mentiroso y engañoso. Esto es una reforma constitucional, sino se hubieran aplicado los tratados, como lo dije, sin ningún miramiento ni detenimiento. Propongan la reforma constitucional y tal vez la apoyaremos, pero esto, por lo menos de parte de quien les habla, no lo haré y recomendaré al bloque que no haga, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Efraín Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Las interesantes apreciaciones de los legisladores que me han precedido son de la más alta

importancia. No estamos hablando solamente de este tema, que sin duda es trascendental, de los derechos humanos y del sistema carcelario del país. Comprendo perfectamente la preocupación del diputado Sandoval sobre este asunto de la interpretación constitucional, porque hay que recordar la historia legislativa en este país que, a cuenta de interpretar la Constitución, se han hecho verdaderas reformas que no siempre han sido beneficiosas ni conducentes al mejor ejercicio de la democracia en este país. Eso no hay duda, por lo tanto este debate tiene una tremenda importancia no solamente por el asunto que estamos tratando, sino, en general, por el mantenimiento de la Constitución en el Ecuador. No obstante de reconocer la importancia de este tema, creo que estas dudas que se pueden suscitar, estos temores legítimos, en este caso específico no están sustentados en cuanto a que en realidad esta interpretación es una verdadera interpretación porque no está modificando el texto constitucional. Recordemos, señor Presidente y señores legisladores, que la misma Constitución, como ha sido señalado por distinguidos legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, esta Constitución es una Constitución que reconoce, que se mete dentro del contexto del derecho internacional. Es verdad también lo que se acaba de decir y es muy importante, que la doctrina es de gran trascendencia, no hay duda. La doctrina es de gran trascendencia, pero bien se dice entre los investigadores del derecho, especialmente de derecho público, que bibliotecas enteras de doctrina quedan reducidas a polvo con un plumazo del legislador. Porque la palabra o el artículo de la línea del legislador está por encima de cualquier doctrina por importante que sea. Pero aquí no estamos hablando de doctrina. Estamos hablando de la misma Constitución, recordemos que la Constitución, si usted me permite leer un par de artículos atinentes a este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Dice lo siguiente en su artículo 18: "Los derechos y garantías determinados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad". Por una parte, por otra parte a continuación, si usted me permite seguir leyendo, señor Presidente, dice: "En materia de derechos y garantías constitucionales, se estará a la interpretación que más favorezca a su efectiva vigencia". Y por último, más adelante, otro artículo perfectamente aplicable y pertinente para este tema, dice, -de nuevo le ruego su venia, señor Presidente-, en el artículo 19, se refiere a los derechos del hombre, dice: "Los derechos y garantías señaladas en esta Constitución y en los instrumentos internacionales, no excluyen otros que se deriven de la naturaleza de la persona y que son necesarios para su pleno desenvolvimiento moral y material". ¿Qué significa esto, señor Presidente? Sin que crea que usted o los señores legisladores necesiten que les dé interpretando lo que quiere decir este artículo, sencillamente, que los derechos humanos, no solamente los contemplados en los convenios internacionales sino aquellos que se derivan de la naturaleza del hombre, son aplicables directamente, forman parte del cuerpo constitucional, del entorno constitucional. No es, entonces, una norma que aplica este principio, una norma que pueda reformar esta Constitución que está reconociendo estos derechos. En ese sentido me parece perfectamente apropiado y no reformatorio de la Constitución, una norma interpretativa. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, quienes hemos firmado este informe nos vemos en la obligación de defender nuestros puntos de vista, frente a los ataques a veces hasta eufóricos, que se lanzan contra el documento. Entiendo que los diputados Luis Fernando Torres, Jacqueline Silva, siguen perteneciendo al bloque del Partido Social Cristiano, ¿ya no pertenecen a ese bloque? Ellos también están firmando este informe, señor Presidente, de tal manera que no encuentro coherencia entre lo que a veces se dice por parte de algunos diputados. Segundo, nada tiene que ver la diferente métrica de penas que tienen otros países, con el proyecto que estamos nosotros discutiendo. Este proyecto es para los detenidos extranjeros que se encuentran ya sentenciados; entonces, qué tiene que ver que para el delito del narcotráfico, que para el delito de la violación, otros países tengan condenas mayores que las previstas en nuestra Constitución. Eso nada tiene que ver. No confundamos al Congreso ni a la opinión pública, acostumbremos a hablar con coherencia y con claridad. ¿Qué tiene que ver la acumulación de penas? Nada tiene que ver con eso. Sin embargo, aquí se ha hablado de la acumulación de penas, que caramba, aquí tenemos penas mucho más generosas, que en otros países, como Estados Unidos, les darán decenas de años con acumulación de penas para determinados delitos, para la acumulación de delitos. Eso nada tiene que ver, señores diputados, porque estamos, repito, hablando de los presos, de los detenidos extranjeros que ya han sido condenados con sentencia definitiva. De lo que estamos hablando es que esa sentencia definitiva, sea cual sea la pena en otros países, vaya a ser cumplida en su país de origen. De eso es lo que se trata, señor Presidente. Tercero, aquí algunos creen que hay interpretación solamente cuando se cambian los términos, las palabras o las expresiones del respectivo artículo legal o constitucional, y eso no es así. La interpretación puede ser para el cambio de esas expresiones o de esas palabras, pero la

interpretación obedece generalmente a la oscuridad de la norma o a la generalidad de la norma, cuando necesita ser aclarado su alcance. Hasta aquí dice la norma esto, pero cuál fue el verdadero alcance que quiso dar el legislador. Por eso, con toda razón el diputado Pérez, que acaba de hacer uso de la palabra, nos hacía reflexionar en el sentido que, pese a que la norma de la Constitución es tan rígida y dice que las penas de privación de la libertad serán cumplidas en los establecimientos carcelarios del Estado, que sin embargo de eso, la legislación secundaria ecuatoriana ha reconocido la prisión domiciliaria, por ejemplo. Entonces, de lo que se trata es de saber el alcance que tiene esta norma. Por eso es que la Comisión no ha modificado, porque como norma general deberá seguir existiendo, ésta de que los condenados por delitos de privación de libertad deberán cumplir sus condenas en los establecimientos carcelarios estatales. Ahí hemos dejado tal cual la norma constitucional. Pero claro, la preocupación existía por el alcance de esta norma. Se refiere esta norma que tengamos que seguir haciendo las cárceles sin permitir que los condenados, los condenados, no los que están en proceso, los condenados extranjeros no tengan la oportunidad, en base de otras normas precisamente constitucionales, que exigen el respeto pleno a los derechos humanos, en base a muchas convenciones y tratados internacionales que por esta misma vía ha firmado el Ecuador, no puedan ir a cumplir sus condenas, una vez que han sido sentenciados, a sus países de origen. Esto es lo que hemos querido aclarar. Nosotros hemos dicho que la interpretación, la aclaración a esta norma es en ese sentido: permitir que los gobiernos puedan facilitar mediante los convenios correspondientes, a que los presos extranjeros puedan ir a cumplir sus condenas, puedan ir a purgar sus culpas en los centros penitenciarios, carcelarios de sus respectivos países de origen. A nosotros eso nos parece conveniente y procedente.

A veces, con estas disquisiciones que pueden en un momento dado, cuando las cosas son realmente dignas de ser discutidas, tratamos, más bien, de obstaculizar un proyecto que es conveniente para los intereses del país. Aquí no saca provecho nadie que no sea el país y estamos nosotros para legislar en beneficio del Ecuador. Estos días hemos vivido este problema, ¿por qué no contribuir a la solución de los problemas del momento y de los problemas que nos van a venir en el cortísimo plazo? Porque estamos conscientes que la violencia sigue creciendo, la inseguridad sigue creciendo, lamentablemente, pese a todos los esfuerzos que se hace, la delincuencia sigue campante. Entonces, busquemos una solución como ésta, que es más ágil para que el proyecto pueda seguir adelante. Estamos nosotros interpretando el verdadero alcance y esa es una forma de interpretar las normas legales o constitucionales. Estamos dando el verdadero alcance de la norma del artículo cuya interpretación hemos propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente, me adhiero totalmente a lo que un docto en materia constitucional ha dicho, el doctor Efraín Pérez Camacho. Y me adhiero porque conoce sobre interpretación constitucional, está bien formado intelectualmente, ha determinado el valor de los convenios internacionales y la primera regla de interpretación constitucional nos enseña que la Constitución tiene que interpretarse como un todo y como una unidad. ¿Qué es lo que sucede actualmente? Que el artículo 208, inciso quinto aislado, se lee de una manera, y según las reglas universales de interpretación constitucional, que se parecen, por cierto, a las reglas de interpretación del Código Civil nos obliga a ver la unidad y la totalidad de las normas para que no haya contradicciones ente unas y otras. Efectivamente no hay

contradicción, porque si la vocación del Ecuador, como ha señalado el doctor Efraín Pérez Camacho, es una vocación internacional y acepta la prevalencia de los tratados en materia de derechos humanos, inclusive por sobre la Constitución, lo único que la interpretación, propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales, hace es la de señalar que tratándose de intercambio de convenios para intercambio de presos, ahí sí podrán cumplir la pena los condenados extranjeros en los centros de rehabilitación de sus países de origen. Nada más, señor Presidente. Es una lectura coordinada del artículo 208, inciso quinto, y los artículos 17, 18 y 4 de la Constitución Política de la República, para que aquellos que tengan que aplicar y tengan que adherirse a la Convención de Estrasburgo de 1983, lo hagan sin ningún problema. Señor Presidente, difícilmente vamos a llegar a un acuerdo pero sí le puedo asegurar que, de llevarse a votación este tema, algunos diputados socialcristianos, no todos, votarán conmigo para que esta interpretación efectivamente se apruebe. Ojalá no corramos el riesgo de someter a votación y que no tengamos los 67 votos. Cada uno tiene en la vida su formación, cada uno responde a su historia, al destino que se ha forjado. Yo tengo el mío y en el tema de la interpretación constitucional, créame, señor Presidente, que no digo que hablo con alguna autoridad, sino porque estoy convencido que en este caso lo único que estamos haciendo es formular un proyecto de interpretación constitucional que coordine diversas disposiciones que, mal leídas, evidentemente llevan a confusiones erradas. Nuevamente, señor Presidente, me adhiero a un docto y estudioso como el doctor Efraín Pérez Camacho, a quien le felicito y le doy la bienvenida a que por lo menos nos ilustre con palabras coherentes en este tema. Muchas gracias, doctor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, no habiendo los votos

para seguir en el tratamiento de este tema, clausuro la sesión y convoco para las cuatro de la tarde o a las 16 horas a la sesión extraordinaria.-----

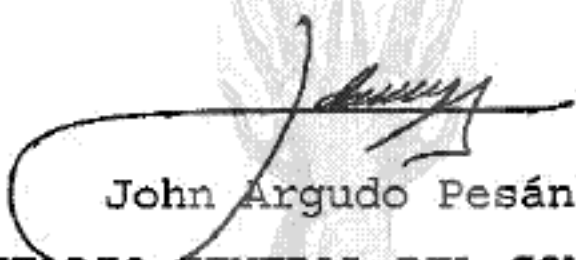
VI

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas veinte minutos.-----



Ramiro Rivera Molina

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

FRS/mat/MCA.

